

Marco Antonio Castro Ixchop

Cartilla formativa sobre el Derecho del libre acceso a la información pública dirigido a líderes comunitarios del municipio de Santa Cruz del Quiché, para fomentar una cultura de auditoría social.

Asesor: Lic. Gregorio Lol Hernández



Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Guatemala, mayo de 2,019

Este informe fue presentado por el autor, como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, mayo de 2019.

Índice

Resumen	vi
Introducción	vii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	1
1.1.3 Desarrollo histórico	1
1.1.4 Situación económica	2
1.1.5 Vida política	2
1.1.6 Concepción filosófica	3
1.1.7 Competitividad	4
1.2. Institucional	6
1.2.1 Identidad institucional	6
1.2.2 Desarrollo histórico	7
1.2.3 Los usuarios	10
1.2.4 Infraestructura	12
1.2.5 Proyección social	13
1.2.6 Finanzas	14
1.2.7 Política laboral	15
1.2.8 Administración	15
1.2.9 Ambiente institucional	17
1.2.10 Otros aspectos	17
1.3 Carencias	20
1.4 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis acción	21
1.5 Priorización del problema y su respectiva Hipótesis acción	23
1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad	24
Capítulo II: Fundamentación Teórica	26
2.1 Definición de Derechos Humanos	26
2.2 Fundamentos legales	28

Capítulo III: Plan de la acción o de la intervención	38
3.1 Nombre del proyecto	38
3.2 Problema	38
3.3 Hipótesis-acción	38
3.4 Ubicación	38
3.5 Unidad ejecutora	38
3.6 Justificación de la intervención	38
3.7 Descripción de la intervención	39
3.8 Objetivos de la intervención	39
3.9 Metas	40
3.10 Beneficiarios	40
3.11 Actividades para el logro de objetivos	40
3.12 Cronograma de ejecución del plan	41
3.13 Técnicas metodológicas	42
3.14 Recursos	42
3.15 Presupuesto	43
3.16 Responsables	43
3.17 Evaluación	44
Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	45
4.1 Descripción de las actividades realizadas	45
4.2 Productos y logros	46
4.3 Sistematización de las experiencias	74
4.3.1 Actores	74
4.3.2 Acciones	75
4.3.3 Resultados	76
4.3.4 Implicaciones	76
4.3.5 Lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, político, profesional...etc)	76
4.3.6 Evidencia fotográfica de socialización de proyecto	78

Capítulo V: Evaluación del proceso	81
5.1 Evaluación del diagnóstico	81
5.2 Evaluación de la fundamentación teórica	81
5.3 Diseño del plan de intervención	81
5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención	82
5.5 Evaluación final	82
Capítulo VI: El voluntariado	83
6.1 Plan de acción realizada	84
6.1.1 Identificación	84
6.1.2 Nombre del proyecto:	84
6.1.3 Ubicación de la comunidad:	84
6.1.4 Beneficiados:	84
6.1.5 Justificación	84
6.2 Sistematización (descripción de la actividad realizada)	85
6.3 Evidencias y comprobantes (fotos, documentos, finiquitos)	88
Conclusiones	97
Recomendaciones	98
Bibliografías o fuentes consultadas	99
E-grafía	101
Apéndice 1	102
Apéndice 2	116
ANEXOS	120

Resumen

El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), es una práctica donde el epesista apoya a la institución de la misma manera amplía y pone en práctica los conocimientos adquiridos durante el tiempo de preparación académica para así ser efectivo dentro de la misma. Observando las carencias de la institución y conjuntamente con los miembros del departamento de Defensoría de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) se optó por realizar el proyecto de nombre Cartilla Formativa sobre el Derecho del Libre Acceso a la Información Pública dirigido a Líderes Comunitarios del municipio de Santa Cruz del Quiche, para Fomentar una Cultura de Auditoria Social. Logrando así a que personas de las comunidades del mencionado municipio a través de los líderes comunitarios se informaran sobre la ley del Libre Acceso a la Información Pública porque es un derecho que todo ciudadano debe de conocer. La cartilla formativa dio resultados positivos ya que la población del municipio se informó y algunas personas están llegando a solicitar información en algunas de las entidades públicas ya que ninguna institución pública puede negarse a brindar dicha información solicitada. El proyecto impactó a personas desinformadas de las comunidades por la facilidad de comprensión de la cartilla ya que a través de las imágenes se hace más fácil la comprensión del mensaje. El proyecto se llevó a cabo conjuntamente con el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) con el fin de fomentar una cultura de auditoria social para tener una población informada y libre de engaños de parte de las entidades públicas por que informarse es un derecho.

Introducción

El presente informe es el resultado del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. Se detalla en el mismo de forma precisa, el proceso desarrollado en la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos, de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, durante los meses de julio a noviembre del año dos mil dieciocho. Se obtuvo como producto el proyecto denominado: “Cartilla formativa sobre el Derecho del libre acceso a la información pública, dirigido a líderes comunitarios de Santa Cruz del Quiché, Quiché”. Mediante el normativo correspondiente, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos, se redactaron las fases del informe, las cuales se describen a continuación:

El Capítulo I. Diagnóstico Institucional: contiene los datos generales de la institución sede del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), como el marco filosófico, su estructura, recursos materiales y humanos, entre otros.

El Capítulo II. Fundamentación Teórica: contiene la información que constituye la base para el planteamiento del problema y la formulación de la propuesta a realizar en función de la hipótesis u objetivos de la investigación.

El Capítulo III. Plan de Acción: contiene la previsión detallada y precisa del lugar, el tiempo, las unidades de estudio, los límites y los alcances de los resultados esperados.

El Capítulo IV. Ejecución y Sistematización: contiene la realización las actividades establecidas en el cronograma del plan de la investigación, con el propósito de solucionar la problemática existente. Así como también en este capítulo, se describen mediante un relato descriptivo, las circunstancias presentadas en la ejecución del proyecto y de todo lo sucedido durante el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

El Capítulo V. Evaluación: es un proceso realizado al final de las diversas etapas, el cual constituye un paso que permite obtener una valoración entre lo planificado y lo realizado, en base a los criterios de objetividad, validez, confiabilidad, estabilidad y calidad.

El Capítulo VI. Voluntariado: contiene la descripción de las actividades de beneficio social ejecutadas por el epesista, en este caso la reforestación de las áreas verdes de la aldea “Chujyub”, de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché.

La metodología empleada en la elaboración del siguiente informe, consiste en la recopilación de información, a través de diferentes técnicas, con sus respectivos instrumentos, tales como: encuestas, entrevistas, observación, análisis documental e investigación en diversas fuentes literarias y sitios virtuales relacionados con la materia.

Se extienden los más sinceros agradecimientos a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser la institución de educación superior que contribuye a la solución de la diversa problemática nacional existente. A la Facultad de Humanidades, por ser la entidad rectora por excelencia, en la formación de profesionales humanistas; a la Procuraduría de los Derechos Humanos, por ser la institución sede de la práctica de Santa Cruz del Quiché, Quiché; y al Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), por su orientación durante todo el proceso.

Capítulo I

Diagnóstico de Santa Cruz del Quiché

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

Santa Cruz del Quiché es un municipio y cabecera del departamento de Quiché en la República de Guatemala. Está ubicado en las coordenadas 15°01'44"Norte y 91°08'55" Oeste. Colinda al Norte y noroeste con el municipio de San Bartolomé Jocotenango, al Noreste con el municipio de San Andrés Sajcabajá, al Este con los municipios de Chinique y Chiché; al Sur con el municipio de Chichicastenango, al Sureste con el municipio de Chiché, al Oeste con los municipios de San Pedro Jocopilas y San Antonio Ilotenango y al Suroeste con el municipio de Patzité.

1.1.2 Composición social

La población del municipio de Santa Cruz del Quiché, es en su mayoría de la etnia Maya-Kiché y en menor porcentaje ladina. La población indígena en un alto porcentaje habla su idioma materno, el k'iche' y el idioma oficial Castellano que es hablado por la población en general.

El municipio se caracteriza por ser predominantemente rural, la población femenina supera a la masculina, destaca también la población joven, es un municipio multiétnico y plurilingüe siendo estas dos últimas características indicadores de la riqueza cultural del municipio.

1.1.3 Desarrollo histórico

Primeros pobladores

El nombre de Santa Cruz del Quiché proviene de la combinación de vocablos k'iche's y de la religión católica. Inicialmente, Quiché proviene de las voces del idioma k'iche' K'I, o Klí, que significa muchos y de CHE, que significa árbol, lo que traducido al idioma castellano significa muchos árboles o región de muchos árboles. El historiador Juan Francisco Ximenes, relata que el nombre de Santa Cruz del Quiché le fue puesto por el Obispo Francisco Marroquín, como recuerdo a la Santa Cruz de Cristo.

1.1.4 Situación económica

Medios de productividad

Los medios de productividad del municipio de Santa Cruz del Quiché, que influyen directamente en su economía, son basados en la producción agrícola, pecuaria, artesanal, industrial y diversos servicios.

Para el desarrollo económico del municipio, existen organizaciones conformadas con el propósito de colaborar en la consecución de objetivos comunes y primordiales, así como desarrollar proyectos productivos.

1.1.5 Vida política

La participación de la ciudadanía en Santa Cruz del Quiché se da a través de los mecanismos de elección popular de autoridades locales y de participación a través de los Consejos de Desarrollo.

Las agrupaciones políticas que operan en el municipio y tiene su respectiva sede.

1.1.5.1 Organización del poder local

Gobernación Departamental.

Es la representación del Organismo Ejecutivo y del presidente de la República de Guatemala en cada departamento, como también constituye la máxima autoridad del mismo.

1.1.5.2 Concejo Municipal.

Es una institución autónoma, que se encarga de realizar y administrar los recursos y servicios que necesita una ciudad o un pueblo. Su gobierno es ejercido por un concejo el cual se integra por el alcalde, los síndicos y concejales.

1.1.5.3 Alcaldías Auxiliares.

El Concejo Municipal de acuerdo a los usos, normas, y tradiciones de las comunidades reconocerá a las Alcaldías auxiliares como actividades

representativas de las comunidades en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

1.1.5.4 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE–

Las funciones de los COMUDES son promover, facilitar y apoyar a los COCODES del Municipio. Está integrado por el alcalde municipal, los síndicos y veinte delegados de los –COCODES– nombrados por sus coordinadores, representantes de entidades públicas con presencia de la localidad y de entidades civiles locales que sean convocados.

1.1.5.5 Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-

Está integrado de la siguiente manera: Gobernador o Gobernadora del Departamento, quien coordina y dirige; los alcaldes o alcaldesas municipales; el jefe de la Oficina Departamental de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), quien actúa como secretario; un representante de cada una de las entidades públicas que designe el Organismo Ejecutivo.

1.1.6 Concepción filosófica

Espiritualidad

Entre la población del municipio de Santa Cruz del Quiché, la espiritualidad se manifiesta en la profesión de distintas religiones. Un porcentaje elevado profesa el cristianismo, que se subdivide en diferentes denominaciones y sectas.

También se encuentra la Iglesia Católica, que cuenta con muchos adeptos, tiene su organización en el arzobispado con sede en el municipio, una catedral, oratorios en las comunidades rurales, y es posiblemente que sea la institución religiosa que cuente con más miembros, aunque el resto de denominaciones cristianas recientemente han cobrado mucho auge y se ha incrementado el número de sus miembros.

Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, de los Acuerdos de Paz, firmado entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad

Revolucionaria Nacional Guatemalteca, el 31 de marzo de 1995, reconoce, protege y respeta el derecho al ejercicio de la Espiritualidad Maya, así como se reconoce el valor histórico y cultural de los templos y centros ceremoniales, que constituyen un auténtico legado de esta civilización.

1.1.7 Competitividad

En el municipio operan diversas instituciones que prestan servicios similares, las cuales se detallan a continuación:

1.1.7.1 Ministerio Público

En el municipio de Santa Cruz del Quiché, opera la Fiscalía del Ministerio Público, que es una institución que brinda servicios similares, y según el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, tiene las siguientes funciones:

- ✓ Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República, y los Tratados y Convenios Internacionales.
- ✓ Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada, de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.
- ✓ Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.
- ✓ Preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

1.1.7.2 La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)

Es la institución rectora del Organismo Ejecutivo para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que integran la

sociedad guatemalteca, concreta su accionar en las siguientes estrategias:

- ✓ Apoyar en la mediación de la conflictividad latente en el país, en particular la protección de los defensores de derechos humanos.
- ✓ Generar estrategias de incidencia en la administración pública para que se institucionalice en las políticas del Estado el tema de derechos humanos.
- ✓ Fortalecer la educación en derechos humanos y cultura de paz, principalmente hacia los funcionarios públicos.
- ✓ Mejorar a nivel internacional la perspectiva de cómo se implementan los derechos humanos en el país, haciendo análisis e informes documentados de la realidad de nuestro país.
- ✓ Dar seguimiento y promover el cumplimiento de las recomendaciones hechas por los mecanismos convencionales y extra convencionales de protección internacional a los derechos humanos.
- ✓ Mejorar la atención a las víctimas del enfrentamiento armado interno y de violaciones a derechos humanos.

1.1.7.3 Defensoría de la Mujer Indígena

El objetivo primordial de esta institución que opera en el municipio, es lograr el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; de las mujeres indígenas y erradicar toda forma de discriminación y exclusión. Así como también les brinda ayuda cuando han sido víctimas de violencia física, verbal y emocional; como también asesoría y acompañamiento cuando se necesita solicitar dinero para los alimentos, educación, vestuario y recreación de los hijos e hijas y la madre.

1.1.7.4 Organizaciones No Gubernamentales

En el municipio de Santa Cruz del Quiché, operan algunas Organizaciones No Gubernamentales “ONG”, como: SAVE THE CHILDREN, agua para la gente, verde y azul, asociación pies de occidente, AKEBI, caritas, que contribuye a enriquecer procesos por el avance de los derechos de la Niñez y Adolescencia de Guatemala; posicionando a la niñez y adolescencia en el centro de las agendas de los Organismos que tienen la capacidad de cambiar la realidad de éstas, desde acciones globales y experiencias locales.

1.2 Institucional

Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché.

Localización geográfica

0 avenida 11-24 zona 4, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1.2.1 Identidad institucional

Desde la fundación y el establecimiento de la institución, consta en la documentación de la misma, la lucha y los diversos obstáculos que se han presentado en cada una de las diversas etapas de la historia. Desde sus inicios en la última mitad de la década de 1980, los primeros objetivos han sido erradicar las desapariciones forzadas, los delitos de lesa humanidad, actos de genocidio o exterminio de grupos étnicos, como también lograr el respeto a la dignidad humana.

En la década de 1990, la institución acompañó el proceso de apertura democrática con el inicio de las negociaciones y de los Acuerdos de Paz, aunque se siguieron perpetrando violaciones a los Derechos Humanos, éstas disminuyeron en forma considerable, en comparación con la década anterior.

Desde la firma del último Acuerdo de Paz en 1996, entre la URNG y el Gobierno Guatemalteco, la Auxiliatura Departamental de Santa Cruz del Quiché, ha dirigido sus esfuerzos hacia la conformación de una nación igualitaria y justa; aunque se manifiestan aún las condiciones que imperaban

en los momentos más complicados de la historia guatemalteca, sobre todo en lo referente a la discriminación y desigualdad.

1.2.2 Desarrollo histórico

En la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 273, 274 y 275, se establece la creación de la Comisión de Derechos Humanos, del Congreso de la República de Guatemala, así como la designación del Procurador de los Derechos Humanos.

La figura del Procurador de los Derechos Humanos, se inspira en la figura jurídica del Defensor del Pueblo de España, según la Constitución española de 1978. Que a su vez fue inspirada en la figura sueca del “Ombudsman”, que data del siglo IX. Este término significa “representante, comisionado, protector o mandatario”, instituido para el ejercer control de las autoridades y prevenir abusos y actos arbitrarios que afecten los derechos de las personas. La Constitución guatemalteca, es la primera en Latinoamérica en reconocer esta figura jurídica.

Posteriormente con el objetivo primordial de brindarles atención a los habitantes del interior del país, fueron creadas las Auxiliaturas Departamentales de los Derechos Humanos. En el municipio de Santa Cruz del Quiche, comienza a funcionar a partir del año 1987, hasta la fecha, siendo una de las veintidós Auxiliaturas Departamentales que operan en el País.

Desde el inicio de funciones de esta Auxiliatura Departamental, ha desarrollado un trabajo intenso, en la defensa de los Derechos Fundamentales, como también en la atención de conflictos por la posesión de tierras y debilidad de las instituciones tradicionales.

El primer Auxiliar fue el Licenciado Oscar Enrique Cifuentes Cabrera, quien desempeñó una importante labor en el cargo. En la actualidad, el Licenciado

Flavio Ruiz Domínguez, Auxiliar Departamental, se proyecta hacia la sociedad por medio de la Educación y Promoción de los Derechos Humanos, como los pilares fundamentales, para la consecución de los objetivos de la institución.

1.2.2.1 Época o momentos relevantes

La Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché, surge en una época sumamente problemática y de agitación política, social y económica en Guatemala, debido al conflicto armado interno, en que se perpetraron muchas violaciones a los Derechos Humanos, especialmente en el departamento de Quiché, que ha sido uno de los departamentos más afectados por tal conflicto.

El establecimiento de esta Auxiliatura Departamental, constituye un paso importante en la apertura de un proceso democrático en el país, sobre todo en los esfuerzos de conformar una sociedad justa y democrática en que se respeta la dignidad humana. Por lo tanto, esta institución constituye un logro importante en el camino de lograr el respeto por la vida humana y la diversidad étnica, social y cultural.

1.2.2.2 Personajes sobresalientes

Desde la apertura de la institución, sobresale la labor del primer Auxiliar Departamental de los Derechos Humanos, el Licenciado Oscar Enrique Cifuentes Cabrera, quien asumió funciones en una época sumamente complicada y quien con diligencia logra en esa primera etapa de la historia institucional, la reducción en un porcentaje considerable de las violaciones a los Derechos Humanos.

1.2.2.3 Memorias

Desde la fundación y el establecimiento de la institución, consta en la documentación de la misma, la lucha y los diversos obstáculos que se han presentado en cada una de las diversas etapas de la historia. Desde sus inicios en la última mitad de la década de 1980, los primeros objetivos han sido erradicar las desapariciones forzadas, los delitos de

lesa humanidad, actos de genocidio o exterminio de grupos étnicos, como también lograr el respeto a la dignidad humana.

En la década de 1990, la institución acompañó el proceso de apertura democrática con el inicio de las negociaciones y de los Acuerdos de Paz, aunque se siguieron perpetrando violaciones a los Derechos Humanos, éstas disminuyeron en forma considerable, en comparación con la década anterior.

Desde la firma del último Acuerdo de Paz en 1996, entre la URNG y el Gobierno Guatemalteco, la Auxiliatura Departamental de Santa Cruz del Quiché, ha dirigido sus esfuerzos hacia la conformación de una nación igualitaria y justa; aunque se manifiestan aún las condiciones que imperaban en los momentos más complicados de la historia guatemalteca, sobre todo en lo referente a la discriminación y desigualdad.

1.2.2.4 Anécdotas

Cada uno de los Auxiliares Departamentales de los Derechos Humanos que han ejercido funciones desde el establecimiento de la institución, comparten la vivencia de haber estado presentes en lugares y circunstancias en que ha habido agitación social y política.

El departamento de Quiché es uno de los departamentos más conflictivos del país, en cuanto a los aspectos económico, social y cultural, caracterizado por las múltiples protestas de los diversos sectores de la población, en momentos de especial trascendencia. Cada uno de los Auxiliares mencionados ha hecho las gestiones y diligencias necesarias para tratar de establecer el orden y sobre todo el respeto a los Derechos Humanos, en momentos complicados.

1.2.2.5 Logros alcanzados

Desde el establecimiento de la institución se ha logrado reducir en forma considerable la violación a los Derechos Humanos, en comparación a la primera etapa de su funcionamiento.

Actualmente por medio de la difusión, divulgación y promoción de los Derechos Humanos, se ha logrado reducir el índice de violaciones a los mismos, debido a la naturaleza preventiva de la educación. Sin embargo, una de las deficiencias de la institución es que aún la promoción de los Derechos Humanos, no es la ideal para capacitar a la gran mayoría de la población.

Además, se ha establecido coordinación con las diversas instituciones estatales y privadas, para lograr la cooperación conjunta en la consecución de los objetivos establecidos.

1.2.3 Los usuarios

Procedencia

Los usuarios de la institución provienen de todos los municipios del departamento, debido a que es una entidad de jurisdicción departamental, aunque existen Auxiliaturas Municipales de los Derechos Humanos en los municipios de Nebaj e Ixcán, para atender asuntos dentro de su competencia, dentro de su jurisdicción.

1.2.3.1 Estadística anual

Los datos estadísticos demuestran que la Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos, atiende anualmente a cerca de 2000 a 2200 usuarios quienes acuden a la institución por diversos motivos entre ellos denuncias, asesoría legal, solicitar información en materia de Derechos Humanos, entre otros

1.2.3.2 Las familias o beneficiarios

Las familias que acuden a la institución, en su mayoría provienen de los municipios del departamento, en mayor medida con respecto a la cabecera departamental, por asuntos de asesoría jurídica, orientación y acompañamiento de procesos ante las autoridades judiciales competentes, en casos en que se ha determinado que existe violación a los Derechos Humanos.

1.2.3.3 Condiciones contractuales

Un gran porcentaje de usuarios provienen del sector económico informal, que incluye campesinos, agricultores y pequeños comerciantes. También provienen en menor porcentaje, trabajadores de empresas privadas y de los diversos ministerios del Estado, por asuntos de competencia de la institución.

1.2.3.4 Usuarios-institución

La credibilidad de la institución con respecto a los usuarios, se evidencia en el número de personas que acuden a la misma, con el objetivo de ser asesorados en lo referente a sus Derechos Fundamentales y acompañados en distintos procesos ante las entidades judiciales competentes. Además, esta Auxiliatura recibe toda clase de denuncias, en las que exista alguna amenaza de violación a los derechos fundamentales de cualquier ciudadano, persona particular o alguna institución; o cuando ya se hayan violentado, restringidos o disminuidos tales derechos y garantías.

Las denuncias se pueden presentar de la manera más simple, sin formalidad alguna, ya sea de manera verbal o escrita; pueden presentarlas quienes hayan sido víctimas de alguna violación a sus derechos o cuando haya amenaza de violación a los mismos. Como

también puede acudir cualquier otra persona, a denunciar cualquier hecho ilícito, aunque no sea precisamente el agraviado o agraviada.

Otra manera de presentar denuncias es por medio del anonimato, en que la persona que se dirija a esta institución con dicho propósito, puede hacerlo sin necesidad de proporcionar su nombre, su información en general, etc. Y puede hacerlo de manera personal o telefónica.

1.2.3.5 Tipos de usuarios

Los usuarios de la institución provienen de todos los sectores de la población, entre ellos profesionales de la educación, salud y de los diversos gremios; como también campesinos, agricultores, comerciantes y personas particulares del área urbana y rural.

1.2.3.6 Situación socio-económica FINANZAS

La situación socio-económica de la mayoría de usuarios, es de insuficiencia de recursos para la subsistencia, como también de extrema pobreza debido a la falta de oportunidades que imperan en el país y a las diversas condiciones que impiden un desarrollo integral digno, para los habitantes de la república.

1.2.3.7 Movilidad de los usuarios

La mayoría de usuarios de la institución, acude a las instalaciones de la misma, sufragando sus propios gastos, por medio del transporte urbano y extraurbano. Un porcentaje menor de los usuarios utiliza el transporte propio, por medio de automóviles o motocicletas.

1.2.4 Infraestructura

Locales para la administración

La Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché, no cuenta con instalaciones propias. Se ubica en un edificio

de tres niveles, cuyo alquiler es sufragado por el aporte estatal a dicha institución para su funcionamiento.

1.2.5 Proyección social

Participación en eventos comunitarios

La Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos tiene jurisdicción en catorce municipios del departamento, que son: Santa Cruz del Quiché, Chiché, Chinique, Zacualpa, Joyabaj, Pachalum, San Andrés Sajcabajá, Canillá, Chichicastenango, Patzité, San Antonio Ilotenango, San Pedro Jocopilas, San Bartolomé Jocotenango y Sacapulas.

Su principal objetivo es la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza, así como los tratados y convenios internacionales. Para ello se relaciona y coordina con cada una de las instituciones del Estado, así como instituciones educativas y organizaciones privadas, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para la prevención de los Derechos Humanos, así como su promoción y divulgación.

La proyección social de la institución se enfoca primordialmente en la Promoción y Educación en Derechos Humanos, debido a su naturaleza preventiva. Para ello se pretende capacitar anualmente a miles de personas pertenecientes a la sociedad civil y a diferentes organizaciones, con el objeto de que cada ciudadano conozca sus derechos, como también sus obligaciones como parte de una sociedad justa, equitativa y democrática.

Como organización pretende impartir 2,400 talleres anuales, dirigidos a las instituciones privadas, estatales, educativas y población en general, para lograr los objetivos institucionales.

1.2.6 Finanzas

Fuentes de obtención de recursos económicos

Los recursos financieros de la Procuraduría de los Derechos Humanos, son asignados por el Congreso de la República de Guatemala, según el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación.

Actualmente son asignados ciento diez millones de quetzales (Q110, 000,000) a la Procuraduría de los Derechos Humanos, que a su vez asigna a cada una de las Auxiliaturas Regionales, Departamentales, Municipales y una Auxiliatura móvil, los recursos financieros necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

1.2.6.1 Existencia de patrocinadores

No existen patrocinadores que aporten recursos económicos a la institución.

1.2.6.2 Ventas de bienes y servicios

Todos los servicios que brinda la institución a los usuarios son gratuitos, según sus políticas y la legislación que regula su funcionamiento.

1.2.6.3 Políticas salariales

La Procuraduría como instancia autónoma, cuenta con una Dirección Financiera (según Acuerdo Número SG-010-2009. Art. 1, numeral 20), que a su vez está establecida por cuatro unidades:

- Unidad de Contabilidad de Presupuesto Nacional.
- Unidad de Presupuesto.
- Unidad de Caja.
- Unidad de Contabilidad de Fondos Externos.

El salario del personal es devengado según el puesto que desempeña y las funciones que cumple, así como también el renglón presupuestario correspondiente.

1.2.6.4 Cumplimiento con prestaciones de ley

La institución cumple con el pago de prestaciones respectivas de ley, consistentes en Bono 14, Aguinaldo y bonos adicionales para el personal.

1.2.7 Política laboral

Procesos para contratar personal

La convocatoria para la selección y reclutamiento de personal de la Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos, es desarrollada en base al Según el Manual de Puestos y Perfiles de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en que se definen los puestos, perfiles, funciones; así como las habilidades personales y técnicas, además de la experiencia que él o la aspirante debe poseer para optar a un puesto en la institución.

La convocatoria es libre, en la cual se le da la oportunidad a la población en para optar a un puesto, cuando este se encuentra disponible o cuando haya necesidad de contratar más personal.

1.2.7.1 Perfil para los puestos o cargos de la institución

Los criterios para la selección de personal, en las Auxiliaturas Departamentales de Derechos Humanos.

1.2.8 Administración

Investigación

La institución cuenta con información de carácter científico y social, sobre la situación existente en relación a los Derechos Humanos, que es proporcionada mediante investigaciones realizada por entidades especializadas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

A demás cuenta con personal de la Auxiliatura cuya función es investigar la situación existente y proporcionar datos a la autoridad máxima inmediata, para determinar las acciones respectivas en la consecución de los objetivos institucionales y garantizar el ejercicio de los Derechos Fundamentales.

1.2.8.1 Planeación

El Auxiliar Departamental de los Derechos Humanos, quien tiene las funciones de promover en buen funcionamiento de la institución, así como de planificar, coordinar, dirigir y supervisar todo procedimiento, en la consecución de los objetivos establecidos.

En su planeación incluye la promoción de los Derechos Humanos, por medio de la educación y capacitación.

Sin embargo, al limitar estas funciones exclusivamente al educador o educadora, no se han cumplido con los objetivos institucionales. Porque un gran porcentaje de la población, desconoce sus derechos, como también ignora los procedimientos necesarios en caso de sufrir alguna violación a los mismos, así como desconoce los servicios que presta esta institución, en beneficio de la población. Por ende, las consecuencias de esta problemática son: elevados índices de violaciones a los derechos humanos, poca armonía entre los ciudadanos, actos ilícitos que van en contra de la ley, así como la incapacidad de establecer y consolidar una cultura de paz, y un auténtico Estado de Derecho.

Además, es evidente que, con un educador en Derechos Humanos, que tiene a su cargo la promoción y difusión de los mismos, dentro de su jurisdicción en un territorio tan amplio (14 municipios) es insuficiente para la consecución de los objetivos institucionales. La capacitación en esta materia se ha limitado a los docentes y quienes ejercen labores educativas, por lo tanto se está dejando de capacitar a la gran mayoría de la población, entre quienes se puede mencionar a los campesinos, obreros, trabajadores del sector privado, miembros de los Comités Comunitarios, trabajadores de las diversas instituciones, trabajadores de los diversos ministerios del Estado, etc.

1.2.9 Ambiente institucional

Relaciones interpersonales

Las relaciones interpersonales dentro de la institución, corresponden a una serie de valores que forman parte esencial de la misma.

1.2.10 Otros aspectos

Liderazgo

En la institución el liderazgo es delegado al Auxiliar Departamental de los Derechos Humanos, quien es la máxima autoridad de la misma y además es el representante del Procurador de los Derechos Humanos en el departamento.

Su deber proteger, garantizar, promover y divulgar los Derechos Humanos, pero también tiene la facultad de planificar, organizar, dirigir y evaluar todas las acciones desarrolladas por la Auxiliatura Departamental, para el logro efectivo de los objetivos. También tiene la facultad de supervisar a todo el personal, como asesorar y orientar al mismo, con el propósito de potencializar sus capacidades para el beneficio institucional.

1.2.10.1 Coherencia de mando

En la institución, el mando y dirección corresponde al Auxiliar Departamental de los Derechos Humanos. Cada miembro del personal recibe y cumple las indicaciones dadas, por la máxima autoridad de la misma, por lo cual existe coherencia de mando, con el propósito de cumplir con los mandatos constitucionales y brindar a toda la población en general el mejor servicio. Cada miembro del personal se esfuerza por ser consecuente en la línea de pensamiento y acción social de la institución.

1.2.10.2 Toma de decisiones

El Auxiliar Departamental de los Derechos Humanos, tiene las funciones de cumplir con las indicaciones dadas por el Director General de Auxiliaturas y el Procurador de los Derechos Humanos. También tiene la facultad de tomar decisiones para beneficio de la institución, para lograr los objetivos establecidos y para brindar un mejor servicio a la población en general y usuarios.

1.2.10.3 Estilo de la dirección

El estilo de dirección de institución es orientado al servicio a las personas, puesto que el líder está completamente orientado en organizar, hacer de soporte y desarrollar a su equipo. Es un estilo participativo, y tiende a empoderar al personal y a fomentar la colaboración creativa, en beneficio de la institución y para brindar a los usuarios el mejor servicio.

1.2.10.4 Claridad de disposiciones y procedimientos

Existe claridad de disposiciones y procedimientos, en base a los objetivos institucionales. En el proceso de toma de decisiones se consideran diversas alternativas ya que ello implica profundizar y visualizar la problemática desde sus diversas aristas.

1.2.10.5 Trabajo en equipo

El trabajo en equipo dentro de la institución se ve reflejado en las acciones de solidaridad, apoyo y muestras de compañerismo del personal.

1.2.10.6 Compromiso

Existe identificación de cada miembro del personal, con los objetivos de la institución y se ve reflejado en el compromiso adquirido por dirigir los

mejores esfuerzos individuales y colectivos hacia el logro de los grandes propósitos institucionales.

1.2.10.7 Satisfacción laboral

Existe satisfacción laboral dentro del personal, ya que la institución estimula la potencialización de sus capacidades, habilidades y destrezas, para el desarrollo organizacional e individual.

1.2.10.8 Posibilidades de desarrollo

La institución brinda a cada miembro del personal, la oportunidad de superarse en el aspecto económico, en el aspecto laboral y en el aspecto académico. Ya que se les otorga la oportunidad de realizar carrera dentro de la misma y de ascender de puesto según sus capacidades, destrezas, habilidades y su desempeño profesional. Obviamente ello implica también un crecimiento económico, con todos los beneficios establecidos en ley.

1.2.10.9 Motivación

La motivación como elemento esencial dentro de la institución, se ve plasmada en el rendimiento profesional de cada miembro del personal, ya que existen las condiciones laborales, ambientales e interpersonales que posibilitan canalizar y enfocar los esfuerzos conjuntos en la consecución de los objetivos establecidos.

1.2.10.10 Reconocimiento

El reconocimiento laboral es un aspecto importante que forma parte de la institución y consiste en la valoración del desempeño profesional y los servicios prestados, como es también la acción de distinguir a cada miembro del personal como consecuencia de sus características.

1.2.10.11 Tratamiento de conflictos

En la institución existe la subordinación del interés individual al interés general. Es decir, los objetivos y propósitos de la institución están por encima de los objetivos personales y ello incide en un clima laboral de respeto mutuo, cooperación, solidaridad y trabajo en equipo.

1.3 Lista de carencias identificadas

En base al diagnóstico contextual e institucional, se detectan diversas carencias que constituye todo aquello que no se está desarrollando de la manera más adecuada y que no se tiene en la institución o que impide el logro de los objetivos institucionales. A continuación se describen las carencias institucionales:

Carencias

- a) La institución no cuenta con instalaciones propias.
- b) No existe un espacio amplio para la atención a los usuarios.
- c) No existe un salón para impartir talleres y capacitaciones.
- d) La institución no cuenta con un conserje.
- e) No hay un comunicador social.
- f) No hay un asistente de educador en Derechos Humanos.
- g) La labor de educación y promoción de Derechos Humanos se limita casi exclusivamente al educador.
- h) La institución no está logrando los objetivos en cuanto a la promoción y divulgación de los Derechos Humanos.
- i) La capacitación y talleres de Derechos Humanos se han impartido únicamente a los docentes.
- j) No existe incidencia en cuanto a la enseñanza de Derechos Humanos en el Sistema Educativo Nacional.
- k) La poca promoción y divulgación de los Derechos Humanos incide a la violación de los mismos.
- l) Falta de coordinación con las diversas instituciones estatales y privadas en cuanto a la enseñanza, promoción y capacitación en Derechos Humanos.

1.4 Problematicación de las carencias y enunciado de hipótesis acción (cuadro que visualice carencia-problema-hipótesis acción)

A continuación en el siguiente cuadro, se describe la problematicación de la institución, en base a las carencias detectadas.

CARENCIA	PROBLEMA
La institución no cuenta con instalaciones propias.	¿Por qué la institución no cuenta con instalaciones propias?
No existe un área amplia para la atención a los usuarios.	¿Por qué no se gestiona la habilitación de un espacio amplio para la atención a los usuarios?
No existe un salón para impartir talleres y capacitaciones.	¿Por qué no se gestiona la habilitación de un salón para impartir talleres y capacitaciones?
La institución no cuenta con un conserje.	¿Por qué no se gestiona la contratación de un conserje?
No hay un comunicador social.	¿Por qué no se gestiona la contratación de un comunicador social?
No hay un asistente de educador en Derechos Humanos.	¿Por qué no existe un asistente de educador en Derechos Humanos?
La labor de educación y promoción de Derechos Humanos se limita casi exclusivamente al educador.	¿Por qué no se involucra a todo el personal en la promoción de Derechos Humanos?
La institución no está logrando los objetivos en cuanto a la promoción y divulgación del libre acceso a la información pública.	¿Por qué la institución no está logrando los objetivos en cuanto a la promoción y divulgación del acceso a la información pública?
Las capacitaciones y talleres del libre acceso a la información pública se han impartido únicamente a consejos municipales.	¿Por qué no se imparten las capacitaciones y talleres del acceso a la información pública, hacia los demás sectores de la población?

No existe incidencia en cuanto a la enseñanza de los Derechos Humanos y acceso a la información pública en el Sistema Educativo Nacional.	¿Por qué hay poca incidencia en cuanto a la enseñanza de los Derechos Humanos y del libre acceso a la información pública en el Sistema Educativo Nacional?
La poca promoción y divulgación de los Derechos Humanos y el libre acceso a la información incide a la violación de los mismos.	¿Por qué hay tantas violaciones a los Derechos Humanos y al libre acceso a la información pública?
Falta de coordinación con las diversas instituciones estatales y privadas en cuanto a la enseñanza, promoción y capacitación en el libre acceso a la información pública.	¿Por qué hay poca coordinación con las diversas instituciones estatales y privadas en cuanto a la enseñanza, promoción y capacitación en el libre acceso a la información pública?

1.4.1 Hipótesis-acción

En base a la priorización, surge la hipótesis acción, que constituye una propuesta para solucionar la problemática existente.

PROBLEMA	HIPÓTESIS-ACCIÓN
1. ¿Por qué la institución no está logrando los objetivos, en cuanto a su incidencia efectiva en el Sistema Informativo, en materia de Derechos Humanos?	<u>Si</u> se elabora una cartilla formativa para la divulgación, promoción y enseñanza del libre acceso a la información pública para líderes comunitarios y personas que les cueste leer, entonces se logrará su efectiva divulgación, y promoción del libre acceso a la información pública.
2. ¿Por qué no se imparten las capacitaciones y talleres del Libre Acceso a la Información Pública, hacia los demás sectores de la población?	<u>Si</u> se imparten las capacitaciones y talleres del Libre Acceso a la Información Pública, a los demás sectores de la población, <u>entonces</u> se logrará su

	efectiva promoción y divulgación.
3. ¿Por qué la poca promoción y divulgación del Acceso a la Información Pública incide a la violación de los mismos?	<u>Si</u> se ejecuta un proyecto de divulgación, promoción y enseñanza de acceso a la información pública, <u>entonces</u> se disminuirán las violaciones a los mismos.
4. ¿Por qué existe poca coordinación con las diversas instituciones educativas estatales y privadas en cuanto a la enseñanza, promoción y capacitación del Libre Acceso a la Información Pública?	<u>Si</u> se elabora un plan efectivo para coordinar con las diversas instituciones educativas, <u>entonces</u> se logrará la divulgación, promoción y enseñanza del libre acceso a la información pública.
5. ¿Por qué la institución no está logrando los objetivos en cuanto a la divulgación promoción y enseñanza del Acceso a la Información Pública?	<u>Si</u> se elabora y ejecuta un plan de divulgación, promoción y enseñanza del Acceso a la información, <u>entonces</u> se lograrán en forma efectiva los objetivos institucionales.

1.5 Priorización del problema y su respectiva Hipótesis – acción Proyecto

En base a la hipótesis-acción correspondiente al problema priorizado, se determina el proyecto a realizar, con la consideración de los criterios de urgencia, importancia y conveniencia de la institución. En el cuadro siguiente se detalla el proyecto:

Problema seleccionado y su respectiva Hipótesis – acción

HIPÓTESIS-ACCIÓN	PROYECTO
<u>Si</u> se elabora una Cartilla Formativa para la divulgación, sobre el Libre Acceso a la Información Pública, todas las personas conoceríamos de qué manera se está trabajando dentro de las instituciones públicas.	“Cartilla Formativa sobre el Libre Acceso a la Información Pública” dirigido a líderes comunitarios de algunas comunidades de Santa Cruz del Quiché, Quiché”.

1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad

INDICADORES	OPCIÓN	
	Si	No
FINANCIERO		
¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	x	
¿El proyecto se ejecutará con recursos propios?		x
¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	x	
¿Existe posibilidad de crédito para el proyecto?		x
ECONÓMICO		
¿Se ha establecido el costo total del proyecto?	x	
¿Existe un presupuesto detallado de ejecución?	x	
¿El costo del proyecto es adecuado en relación a la inversión?	x	
FÍSICO NATURAL		
¿El proyecto puede ejecutarse tomando en cuenta las condiciones climatológicas?	x	
¿El clima favorece el desarrollo del proyecto?	x	
¿El entorno natural favorece la ejecución del proyecto?	x	
EDUCATIVO Y CULTURAL		
¿Con la ejecución del proyecto se logrará una mayor incidencia en la población?	x	
¿La ejecución del proyecto puede impactar en forma positiva en la población en general?	x	
¿La ejecución del proyecto contribuirá a la divulgación, promoción y enseñanza del Libre Acceso a la información Pública?	x	
¿El proyecto responde a las expectativas de la población en general?	x	
TÉCNICO		
¿Se tienen las instalaciones adecuadas?	x	
¿Se tiene la asesoría técnica profesional para la ejecución del	x	

proyecto?		
¿Se tiene la tecnología apropiada para el proyecto?	x	
¿Se tienen los insumos necesarios para el proyecto?	x	
¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	x	
MERCADO		
¿El proyecto tiene aceptación de la población?	x	
¿El proyecto satisface las necesidades de la población?	x	
SUMA TOTAL	19	2

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos que clarifiquen el ámbito en que se inserta el tema y problema abarcado en lo seleccionado en el diagnóstico y que apoya la intervención a realizar (proyecto)

Importancia del Derecho al Libre Acceso a la Información Pública

El derecho de Acceso a la Información pública es necesario para garantizar los derechos a la libertad de opinión y expresión que recogen la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, así como otras declaraciones de derechos humanos y muchas Constituciones de diversos países; se considera como un instrumento para promover la participación ciudadana en la gestión pública ya que sin acceso a la información pública no puede haber participación política efectiva. El acceso a la información permite a las personas examinar las acciones de su gobierno y constituye una base necesaria para el debate informado sobre esas acciones.

En la amplia materia de Derechos Humanos, existen diversas definiciones de diferentes autores, que demuestran su concepción de los mismos. El destacado jurista español Truyol y Serra indica:

Decir que hay algunos Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico-espiritual (que es el nuestro) equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados (Truyol y Serra, 1979, p. 6).

2.1.1 Definición de Derechos Humanos

El prestigioso profesional del derecho, afirma que los Derechos Humanos constituyen algo inherente, intrínseco, indivisible e inalienable del ser humano, por el simple hecho de serlo y es la sociedad quien deber garantizar el goce, disfrute y ejercicio pleno de los mismos. En palabras de este autor se manifiesta también que cada persona es

sujeto de derechos, no porque la sociedad se los confiera, sino porque son concedidos por un ser superior. Por lo tanto, se evidencia que el aspecto espiritual está ligado íntimamente al concepto de Derechos Humanos.

Según el político y jurista español Gregorio Peces-Barba los Derechos Humanos son:

Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado en caso de infracción. (Peces-Barba, 1979, p. 27)

Este autor manifiesta, que los Derechos Humanos constituyen el conjunto de facultades o prerrogativas que son inherentes al ser humano, pero para hacer efectivo el ejercicio, protección y defensa de las mismas, es necesario que el Estado las garantice por medio de las leyes, es decir por medio del derecho positivo, y esta manera se pueda lograr el desarrollo integral de la persona.

El autor quiere decir en este comentario, que los Derechos Humanos se refieren a la seguridad, libertad e igualdad, como algo inherente, indivisible e intransferible de la persona humana.

2.1.2 Acceso a la Información Pública

El derecho de acceso a la información se define como el derecho de una persona de buscar y recibir información en poder del gobierno y/o de las administraciones públicas, reconociendo esto como un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática.

Las Naciones Unidas, en una de sus primeras asambleas generales afirmó que la libertad de información es un derecho fundamental y la piedra angular de todas las libertades a las que están consagradas las Naciones Unidas.

Es una prerrogativa de todas las personas, sin importar edad, sexo, religión, condición social, orientación sexual, nacionalidad, etnia, discapacidad, o alguna otra característica física, intelectual, profesional o patrimonial existente, y deberán ser informadas de la actuación del Estado. Es también un mecanismo que garantiza la rendición de cuentas del Estado.

2.2 Fundamentos legales

A continuación, se describen los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado de Guatemala, así como la fecha de ratificación:

- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 5 de mayo de 1992.
- ✓ Protocolo Opcional al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 28 de noviembre de 2000.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 19 de mayo de 1988.
- ✓ Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación racial, 18 de enero de 1983.
- ✓ Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 12 de agosto de 1982.
- ✓ Protocolo opcional de la convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 9 mayo de 2002.
- ✓ Convención contra la Tortura y otros tratos o penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 5 de enero de 1990.
- ✓ Protocolo Opcional de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 04 de diciembre de 2007.

- ✓ Convención de los Derechos del Niño, 06 de junio de 1990.
- ✓ Protocolo opcional de la Convención de los Derechos del Niño y la participación de la niñez en el Conflicto Armado, 09 de mayo de 2002.
- ✓ Protocolo opcional de la Convención de los Derechos del Niño, de la venta de niños, prostitución de niños y pornografía de niños, 09 de mayo de 2002.
- ✓ Convención Internacional de la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias, 14 de marzo de 2003.
- ✓ Convención Internacional de la Supresión y Castigo de los Crímenes del Apartheid, 15 de junio de 2005.
- ✓ Convención para la Prevención y Castigo de los crímenes de Genocidio, 13 de enero de 1950.
- ✓ Convención Americana de los Derechos Humanos, 25 de mayo de 1978.
- ✓ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, 05 de octubre de 2000.
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, 29 de enero de 1987.
- ✓ Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas 25 de febrero de 2000.
- ✓ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para”, 04 de abril de 1995.
- ✓ Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, 28 de enero de 2003.

Acceso a la Información Pública Decreto Número 57 - 2008

- a) Es un derecho fundamental que tenemos los ciudadanos de solicitar al gobierno Información Pública y de obtener respuesta satisfactoria en el tiempo razonable, en la medida en que dicha información no es reservada por alguna excepción establecida en la ley.
- b) Se considera Información Pública, a todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que

se refiere esta ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con resultados del Estado.

Artículo 16. Procedimiento de acceso a la información.

Toda persona tiene derecho a tener acceso a la información pública en posición de los sujetos obligados, cuando se solicite de conformidad con lo previsto en esta ley.

Artículo 18. Gratuidad.

El acceso a la información pública será gratuito, para efecto de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado. Si el interesado solicita la obtención de copias, reproducciones escritas o por medios electrónicos, se hará de conformidad con lo establecido en la presente ley.

La consulta de la información pública se regirá por el principio de sencillez y gratuidad. Solo se cobrarán los gastos de reproducción de la información.

La reproducción de la información habilitará al Estado a realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado y que no podrá exceder de los costos necesarios para la reproducción de la información.

Los sujetos obligados deberán esforzarse por reducir al máximo, los costos de la entrega de información, permitiendo la consulta directa de la misma o que el particular entregue los materiales para su reproducción; cuando no se aporten dichos materiales se cobrará el valor de los mismos.

Lo relativo a certificaciones y copias secretariales, se regulará conforme a la Ley del Organismo Judicial.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA

Artículo 21. Límites del derecho de acceso a la información.

El acceso a la información pública será limitado de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la que por disposición expresa de una ley sea considerada confidencial, la información clasificada como reservada

de conformidad con la presente ley y las que de acuerdo a tratados o convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala tengan cláusula de reserva.

Artículo 22. Información confidencial.

Para los efectos de esta ley se considera información confidencial lo siguiente:

1. La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala;
2. La expresamente definida como confidencial en la ley de Bancos y Grupos Financieros;
3. La información calificada como secreto profesional;
4. La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial;
5. Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho;
6. La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencia.

El fundamento de la clasificación de confidencial se hará del conocimiento del particular al resolver, en sentido negativo o acceso parcial, alguna solicitud de información, permitiendo el acceso de las partes de información que no fueren consideradas como confidencial.

Artículo 23. Información reservada.

Para los efectos de esta ley se considera información reservada la siguiente:

1. La información relacionada con asuntos militares clasificados como de seguridad nacional.
2. La información relacionada a asuntos diplomáticos, clasificados como de nacional.
3. La información relacionada con la propiedad intelectual, propiedad industrial, patentes o marcas en poder de las autoridades; se estará a lo dispuesto por los convenios o tratados internacionales ratificados por la República de Guatemala y demás leyes de la materia.

4. Cuando la información que se difunda pueda causar un serio perjuicio o daño a las actividades de investigación, prevención o persecución de los delitos, la relacionada a los procesos de inteligencia del Estado o a la impartición de justicia.
5. los expedientes judiciales en tanto no hayan causado ejecutoria, de conformidad con las leyes especiales.
6. la información cuya difusión antes de adoptarse la medida, decisión o resolución de que se trate pueda dañar la estabilidad económica, financiera o monetaria del país, así como aquella que guarde relación con aspectos de vigilancia e inspección por parte de la Superintendencia de Bancos.
7. La información definida como reservada en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia;
8. Los análisis proporcionados al presidente de la República orientados a proveer la defensa y la seguridad de la nación, así como la conservación del orden público. El derecho a acceder a la información pública en que se hubiese basado el análisis podrá ejercerse ante los órganos o entidades que la tengan en su poder;
9. La que sea determinada como reservada por efecto de otra ley.

Artículo 25. Clasificación de la información.

La clasificación de información reservada se hará mediante resolución de la máxima autoridad del sujeto obligado la que debe ser publicada en el Diario Oficial y debe indicar lo siguiente:

1. La fuente de la información
2. El fundamento por el cual se clasifica
3. Las partes de los documentos que se reservan
4. El plazo de reserva que no será mayor de siete años
5. El nombre de la autoridad responsable de su conservación

Son nulas aquellas resoluciones que clasifiquen la información como confidencial o reservada si estas no llenan los requisitos establecidos en la presente ley. Será procedente el recurso de revisión.

Artículo 26. Prueba de daño. En caso que la autoridad fundamente la clasificación de reservada o confidencial, la información deberá demostrar cabalmente el cumplimiento de los siguientes tres requisitos.

1. Que la información encuadre legítimamente en alguno de los casos de excepción previstas en esta ley.
2. Que la liberación de la información de referencia pueda amenazar efectivamente el interés protegido por la ley.
3. Que el perjuicio o daño que pueda producirse con la liberación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

Artículo 29. Orden judicial.

La información clasificada como reservada o confidencial debe ser puesta a disposición de las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia cuando así lo solicitaren, mediante orden judicial, siempre que ésta sea indispensable y necesaria en un proceso judicial.

Artículo 31. Consentimiento expreso.

Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que hubiere mediado el consentimiento expreso por escrito de los individuos a que hiciere referencia la información. El Estado vigilará que en caso de que se otorgue el consentimiento expreso, no se incurra en ningún momento en vicio de la voluntad en perjuicio del gobernado, explicándole claramente las consecuencias de sus actos. Queda expresamente prohibida la comercialización por cualquier medio de datos sensibles o datos personales sensibles.

Artículo 33. Acceso a los datos personales.

Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes, sólo los titulares de la información o sus representantes legales podrán solicitarla, previa acreditación, que se les proporcione los datos personales que estén contenidos en sus archivos o sistema de información. Esta Información debe ser entregada por el sujeto obligado, dentro de

los diez días hábiles siguientes contados a partir de la presentación de la solicitud, en formato comprensible para el solicitante, o bien de la misma forma debe comunicarle por escrito que el sistema de datos personales no contiene los referidos al solicitante.

Artículo 34. Tratamiento de los datos personales.

Los titulares o sus representantes legales podrán solicitar, previa acreditación, que modifiquen sus datos personales contenidos en cualquier sistema de información. Con tal propósito, el interesado debe entregar una solicitud de modificaciones, en la que señale el sistema de datos personales, indique las modificaciones que desea realizar y aporte la documentación que motive su petición. El sujeto obligado debe entregar al solicitante, en un plazo no mayor de treinta días hábiles desde la presentación de la solicitud, una resolución que haga constar las modificaciones o bien, le informe de manera fundamentada, las razones por las cuales no procedieron las mismas.

**CAPÍTULO SÉPTIMO
ARCHIVOS PÚBLICOS**

Artículo 36. Salvaguarda de documentos.

La información pública localizada y localizable en los archivos administrativos no podrá destruirse, alterarse, modificarse, mutilarse u ocultarse por determinación de los servidores públicos que la produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden, salvo que los actos en ese sentido formaren parte del ejercicio de la función pública y estuvieren jurídicamente justificados. El incumplimiento de esta norma será sancionado de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables.

TÍTULO SEGUNDO

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 38. Procedimiento de acceso a la información pública.

El procedimiento para el acceso a la información pública se inicia mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberá formular el interesado al sujeto obligado, a través de la Unidad de Información.

El modelo de solicitud de información tendrá el propósito de facilitar el acceso a la información pública, pero no constituirá un requisito de procedencia para ejercer el derecho de acceso a la información pública.

La persona de la Unidad de Información que reciba la solicitud no podrá alegar incompetencia o falta de autorización para recibirla, debiendo obligadamente, bajo su responsabilidad, remitirla inmediatamente a quien corresponda.

El procedimiento de acceso a la información no perjudicará, limitará o sustituirá el derecho a presenciar u observar los actos de los sujetos obligados, ni limitará el derecho a solicitar información a los sujetos obligados en la forma contemplada en otras leyes, ni la realización de solicitudes de información que pudieran hacerse ante entes cuya naturaleza es de publicidad frente a terceros en donde por principio de especialidad se deberá acudir a través de los trámites correspondientes.

Artículo 39. Sistemas de información electrónicos.

Los sujetos obligados establecerán como vía de acceso a la información pública, entre otros, sistemas de información electrónicos. Bajo responsabilidad de la autoridad máxima garantizará que la información publicada sea fidedigna y legítima. La información publicada en los sistemas de información electrónicos, entre otros, deberá coincidir exactamente con los sistemas de administración financiera, contable y de auditoría y esta deberá ser actualizada en los plazos establecidos en esta ley.

Artículo 40. Respuesta en sistemas de información electrónicos.

Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso, conservarán constancia de las resoluciones originales.

Artículo 41. Solicitud de información.

Todo acceso a la información pública se realizará a petición del interesado, en la que se consignarán los siguientes datos:

1. Identificación del sujeto obligado a quien se dirija
2. Identificación del solicitante
3. Identificación clara y precisa de la información que se solicita. La solicitud de información no estará sujeta a ninguna otra formalidad, ni podrá exigirse la manifestación de una razón o interés específico como requisito de la misma.

Artículo 42. Tiempo de respuesta.

Presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó, debe emitir resolución dentro de los diez días siguientes en alguno de los sentidos que a continuación se expresan:

1. Entregando la información solicitada
2. Notificando la negativa de la información cuando el interesado, dentro del plazo concedido, no haya hecho las aclaraciones solicitadas o subsanado las omisiones a que se refiere el artículo anterior;
3. Notificando la negativa de la información total o parcialmente, cuando se tratará de la considerada como reservada o confidencial; o,
4. Expresando la inexistencia.

Artículo 43. Prórroga del tiempo de respuesta.

Cuando el volumen y extensión de la respuesta así lo justifique, el plazo de respuesta a que se refiere la presente ley se podrá ampliar hasta por diez días más,

debiendo poner en conocimiento del interesado dentro de los dos días anteriores a la conclusión del plazo señalado en esta ley.

Artículo 44. Afirmativa ficta.

Cuando el sujeto obligado no diere respuesta alguna en el plazo y forma que está obligado, éste quedará obligado a otorgarla al interesado en un periodo no mayor de diez días posteriores al vencimiento del plazo para la respuesta, sin costo alguno y sin que medie solicitud de parte interesada. El incumplimiento de lo previsto en este artículo será causal de responsabilidad penal.

Artículo 45. Certeza de entrega de información.

A toda solicitud de información pública deberá recaer una resolución por escrito. En caso de ampliación del término de respuesta establecido en la presente ley, o de negativa de la información, ésta deberá encontrarse debidamente fundada y motivada. Quienes solicitaren información pública tendrán derecho a que ésta les sea proporcionada por escrito o a recibirla a su elección por cualquier otro medio de reproducción.

Capítulo III

Plan de acción de la intervención

3.1 Nombre del proyecto

Cartilla Formativa sobre Derechos del Libre Acceso a la Información Pública Dirigido a Líderes Comunitarios del municipio de Santa Cruz del Quiché, para fomentar una cultura de auditoria social.

3.2 Problema

¿Cómo resolver la falta de divulgación y promoción del libre acceso a la información pública? Del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

3.3 Hipótesis-acción

Si se elabora una cartilla formativa para la divulgación y promoción del libre acceso a la información pública, dirigido a líderes comunitarios con el fin de fomentar una cultura de auditoria social *entonces* se logrará su efectiva divulgación y promoción, en el municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

3.4 Ubicación

Procuraduría de los Derechos Humanos, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

3.5 Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades, Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos,

3.6 Justificación de la intervención

El ejercicio efectivo del Derechos al Libre Acceso a la Información Pública, constituye un factor importante, para que cada persona pueda lograr un desarrollo integral y pueda contar con las condiciones de vida que le permitan obtener bienestar y

superación efectiva, sin distinción de etnias, culturas, diversidad de pensamiento y creencias religiosas.

En un mundo en que millones de personas ha sufrido las consecuencias de la intolerancia hacia sus costumbres, creencias, modos de pensar y modos de vivir; es necesario promover una forma de vivir en que exista el respeto mutuo, así como se utilicen vías alternas de resolución de conflictos. Por ello, el ejercicio del libre acceso a la información pública es indispensable, para que la población se entere y conozca en dónde y cómo es que se gastan los fondos del Estado.

Guatemala es uno de los países donde la gente prefiere quedarse callada por temor a no poder facilitarnos la información que requerimos en algún momento, hoy en día las municipalidades del país cuentan con kioscos informativos donde a nadie se le niega el libre acceso a la información pública.

3.7 Descripción de la intervención

El presente proyecto consiste en lograr la efectiva divulgación y promoción del Libre Acceso a la Información Pública, por medio de una Cartilla Formativa basado en la Ley de Acceso a la Información pública, dirigida a líderes comunitarios con el fin de fomentar una cultura de auditoria social.

Llevando a cabo dicho proyecto lograremos aumentar que personas que desconocen de el libre acceso a la información pública estén enteradas de cómo son utilizados los impuestos que todos pagamos como ciudadanos y que ninguna institución pública puede negarnos cualquier información que se les solicite.

3.8 Objetivos de la intervención: general y específicos

General

Promover la difusión y divulgación del Derecho del Libre Acceso a la Información Pública, del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché. Para promover una cultura de auditoria social.

Específicos

- 1) Elaborar una Cartilla Formativa sobre el Derecho del Libre Acceso a la Información Pública, dirigido a líderes comunitarios de Santa Cruz del Quiché, Quiché. Para fomentar una cultura de auditoria social. Para tener conocimiento de que tipo de información pueden solicitar.
- 2) Realizar talleres de capacitación a líderes comunitarios sobre el Derecho del Libre Acceso a la Información Pública, del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché. Con el fin de que en las comunidades llegue la información. Para que puedan informarse de cómo se están ejecutando los fondos del Estado.
- 3) Propiciar actividades de convivencia y vivencia para dar a conocer el Acceso a la Información Pública para que todo ciudadano se entere del Libre Acceso a la Información Pública. Para que hagan valer sus derechos y estar enterados de lo que sucede en las instituciones del Estado.

3.9 Metas

5 Talleres de capacitación dirigidos a los líderes comunitarios del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1 Organizador de cada taller en relación al Acceso a la Información Pública en las comunidades aledañas al departamento.

3 Actividades de convivencia cultural y recreativa para dar a conocer el Libre Acceso a la Información Pública.

12 Cartillas Formativas con el fin de fomentar una cultura de auditoria social

3.10 Beneficiarios

Directos: Líderes comunitarios de Santa Cruz del Quiché

Indirectos: La población de Santa Cruz del Quiché

3.11 Actividades para el logro de objetivos

Organizar grupos de discusión sobre los temas impartidos.
Elaborar mapas mentales sobre cada taller impartido.

Organizar una tarde cultural con los miembros de la municipalidad de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

Organizar concursos para atraer a la población.

Organizar dos eventos para dar a conocer el Libre Acceso a la Información Pública.

3.12. Cronograma de ejecución del plan

No.	ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE EJECUTOR	AÑO 2018														
			Julio Semana			Agosto Semana			Septiembre Semana								
1	Presentación del proyecto y solicitud de la autorización para su ejecución.	Epesista	■														
2	Coordinar con el personal de la institución la ejecución del proyecto.	Epesista		■													
3	Determinar la logística de la ejecución del proyecto.	Epesista			■												
4	Diseñar la Cartilla Formativa y determinar cada uno de sus elementos y materiales.	Epesista				■											
5	Inicio de la elaboración de la Cartilla Formativa.	Epesista					■										
6	Elaboración de la Cartilla Formativa con el personal de la institución para verificar los avances.	Epesista						■									
7	Elaboración de la Cartilla Formativa y reuniones con el personal de la institución para verificar los avances.	Epesista							■								
8	Elaboración de la Cartilla Formativa y reuniones con el personal de la institución para verificar los avances.	Epesista								■							
9	Finalización de la elaboración de la Cartilla Formativa.	Epesista											■				

- ✓ Colaboradores voluntarios de la Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos, de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

3.15 Presupuesto

El presupuesto general del proyecto cartilla formativa, se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Impresión de Cartillas páginas a color.	Q 120.00	Q 960.00	Epesista
2	Alquiler de cañonera (3 horas)	Q 130.00	Q 130.00	Epesista
3	Logística y validación de Cartilla Informativa	Q 150.00	Q 150.00	Epesista
4	Socialización con personal de la institución y líderes comunitarios del municipio de Quiché	Q 250.00	Q 250.00	Epesista
Total		Q 1,490.00		

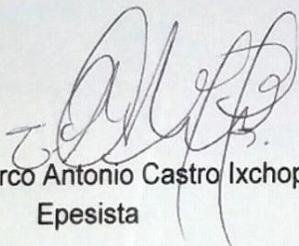
3.16 Responsables

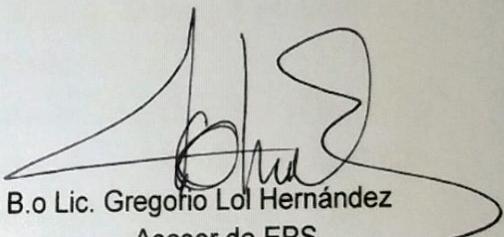
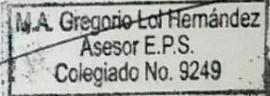
- ✓ Auxiliar Departamental de los Derechos Humanos, de Santa Cruz del Quiché.
- ✓ Oficial del departamento de Defensoría de los Derechos Humanos.
- ✓ Encargado de la municipalidad de Santa Cruz del Quiché
- ✓ Personal operativo de la municipalidad de Santa Cruz del Quiché
- ✓ Epesista coordinador del proyecto.
- ✓ Miembros de la comunidad en general.

3.17. Evaluación

Para la valoración y verificación del desarrollo del plan, se utilizará un cronograma doble en el que se determinará la congruencia entre lo planificado y lo ejecutado. Así como se determinarán y especificarán los factores que inciden en la ejecución del plan del proyecto.

El proyecto fue desarrollado juntamente con el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos y su ejecución fue todo un éxito para algunas de las comunidades de Santa Cruz del Quiché. Gracias a la cartilla informativa muchas personas del área rural se informaron acerca del libre acceso a la información ya que es un derecho el que tenemos como ciudadanos.


P.E.M. Marco Antonio Castro Ixchop
Epesista


V.o B.o Lic. Gregorio Lol Hernández
Asesor de EPS

N.A. Gregorio Lol Hernández
Asesor E.P.S.
Colegiado No. 9249

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas

No.	Actividades	Resultados
1	Planificación del Proyecto.	Se planificó la ejecución del proyecto de la fecha 15 al 24 de agosto de 2018.
2	Presentación del proyecto y solicitud de la autorización para su ejecución.	Se presentó de forma oficial el proyecto al Licenciado Flavio Ruiz Domínguez auxiliar de la institución y se obtuvo la autorización efectiva para su ejecución, con el apoyo de todo el personal de la institución.
3	Coordinar con el personal de la institución la ejecución del proyecto.	Se obtuvo la colaboración efectiva del personal de la institución en todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto.
4	Determinar la logística de la ejecución del proyecto.	Se determinó con el personal de la institución la logística para la ejecución del proyecto.
5	Diseñar una Cartilla formativa y determinar cada uno de sus elementos y materiales.	Se diseñó la Cartilla formativa y todos sus componentes, en forma efectiva, en base a las observaciones del Asesor de EPS y el personal de la institución.
6	Analizar, seleccionar y clasificar la información obtenida durante la investigación.	En base a la información recabada, se efectuó la clasificación de la misma, como un punto de referencia para la ejecución del proyecto.
7	Iniciar la elaboración del Proyecto	Se inició la elaboración de la cartilla

	informativo.	formativa en la fecha establecida, sin ningún imprevisto o contratiempo.
8	Reuniones con el personal de la institución para verificar los avances en la elaboración del proyecto.	Se realizaron reuniones con el personal de la institución en que se determinaron los avances del proyecto y se obtuvo la colaboración necesaria para su ejecución.
9	Elaborar material didáctico para los talleres de socialización del proyecto.	Se elaboró material didáctico adicional para los talleres de socialización del proyecto.
10	Finalización de la elaboración de la Cartilla formativa.	Se finalizó en la fecha establecida la Cartilla formativa, sin ningún imprevisto o contratiempo.
11	Entrega de informe al auxiliar de la institución PDH.	Se hizo entrega oficial de la Cartilla formativa al Auxiliar Departamental de Derechos Humanos, Licenciado Flavio Ruiz Domínguez.
12	Socialización y presentación de la cartilla formativa.	Se socializó y presentó en forma satisfactoria la cartilla formativa.

4.2 Productos y logros

No.	Productos	Logros
1	“Cartilla Formativa, sobre el Libre Acceso a la Información Pública dirigido a líderes comunitarios del municipio de Santa Cruz del Quiché.	Material formativo disponible, para la difusión, divulgación y promoción de la Ley de Acceso a la Información Pública
2	Capacitación a líderes comunitarios sobre el Libre Acceso a la	Los líderes comunitarios del municipio de Quiché reconocen que el acceso a la

	Información Pública.	Información no se le puede negar a nadie, ya que es un Derecho de todos los ciudadanos informarnos de que manera son gastados parte de nuestros impuestos
3	Material Formativo sobre el Libre Acceso a la Información Pública, disponible para la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché.	El personal de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos, específicamente del Departamento de defensoría, cuenta con material didáctico, de mucha utilidad en la consecución de los objetivos institucionales.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sección Quiché, Plan Domingo
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–
Asesor: Lic. Gregorio Lol Hernández
Epesista: P.E.M. Marco Antonio Castro Ixchop

**“CARTILLA FORMATIVA SOBRE EL LIBRE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DIRIGIDO A LIDERES COMUNITARIOS DE
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE
AUDITORIA SOCIAL”**



Índice

Introducción	i
Justificación	ii
Objetivos	iii
Derecho al libre acceso a la información pública	1
Importancia del libre acceso a la información pública	1
Que es el Acceso a la información	14
Quienes están obligados a dar información	15
Información pública	16
La información reservada	17
La información confidencial	18
Tipos de información	19
E- grafía	21

INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos constituyen el conjunto de libertades y garantías que devienen de la dignidad humana, los cuales son inherentes a su naturaleza misma, como también son imprescriptibles, indivisibles e irrenunciables. Para el ejercicio efectivo de los mismos, es necesario que se reconozcan y protejan por un ordenamiento jurídico no únicamente de alcance nacional, sino también internacional, para lograr el respeto a la dignidad humana y lograr el establecimiento y consolidación de una auténtica Cultura de Paz.

En la presente Cartilla Formativa, se difunden, divulgan y promueven de una manera práctica y amena, los Derechos de Libre Acceso a la Información Pública, los cuales mediante su ejercicio efectivo, le permiten al ser humano obtener una información bien desarrollada y detallada de todos los gastos que el Estado realiza en su momento.

Los objetivos mediante los cuales se ha elaborado la presente cartilla son: Proporcionar material didáctico para difundir, divulgar y promover los Derechos Humanos, específicamente el Derechos de Libre Acceso a la Información Pública.

Justificación

El ejercicio efectivo del Derecho al Libre Acceso a la Información Pública, constituye un factor importante y nos ayuda a mantenernos informados, y nos garantiza a todas las personas interesadas, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley.

Por lo tanto, es necesario que se difunda, divulgue y promueva por todos los medios disponibles, el respeto al Derecho del Libre Acceso a la Información Pública, ya que a través de este derecho nos podemos informar de que manera son utilizados nuestros impuestos que pagamos año con año.

Objetivos

Objetivo General:

Promover la difusión, divulgación y enseñanza del Derechos al Libre Acceso a la Información Pública, del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

Objetivos Específicos:

- a) Elaborar una Cartilla formativa sobre el Derechos al Acceso a la Información Pública, dirigido a las personas que tengan dificultades para leer y escribir, del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.
- b) Realizar talleres de capacitación sobre los Derechos de Libre Acceso a la Información Pública para líderes comunitarios, del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.
- c) Propiciar actividades de convivencia y vivencia de los Derechos Humanos, para dar a conocer la Ley de Acceso a la Información Pública.

Derecho al Libre Acceso a la Información Pública.

Importancia del Libre Acceso a la Información Pública

¿Qué es el acceso a la información pública?



Es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede conocer la información que se genera por posesión, uso o administración de recursos públicos, a menos que existan razones legales para mantenerla protegida.









Todas las entidades del Estado estamos obligados a brindarles la información que necesiten.



El acceso a la información es el derecho fundamental que tenemos los ciudadanos de solicitar al gobierno información pública y de tener respuesta satisfactoria en un tiempo razonable.



INFORMATE ES TU DERECHO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Es la que se **genera** y **obtiene** a **partir** de las **actividades** de las **instituciones** del **Estado**



retenida **por un tiempo** en caso **de riesgo** para la **seguridad pública,** **investigación del delito,**

Investigación del delito

Información Reservada

Seguridad Pública





La **información** **oficiosa** es aquella que **debe** estar **disponible** de **manera** **obligatoria**

Boletín de Información
portales de transparencia
Directorio
páginas web de las instituciones
gobiernoabierto
Memoria de labores
Información oficiosa

Presenta tu **solicitud** de forma:

escrita **verbal** **electrónica**

Presenta tu solicitud de forma: escrita verbal electrónica





Sencillez

Y celeridad de procedimiento

Población activa por un Estado transparente

Ley de Acceso a la INFORMACION Pública

Transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública;

¿Qué es el acceso a la información?

El acceso a la información es el derecho fundamental que tenemos los ciudadanos de solicitar al gobierno información pública y de obtener respuesta satisfactoria en un tiempo razonable, en la medida en que dicha información no es reservada por alguna excepción establecida en la ley.

¿Quiénes están obligados a dar información?

Todas las entidades del Estado: Órgano Ejecutivo, Legislativo y Judicial y sus dependencias, instituciones autónomas (como el INDE, ISSS) y las 340 municipalidades. También se incluyen sociedades de economía mixta, personas naturales o jurídicas que manejen recursos o información pública.

Información pública

La información pública es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dentro de la información pública se encuentra un subconjunto de información denominado “información oficiosa”, la cual debe de ser publicada de forma inmediata sin que ninguna persona lo solicite. Esta información puede estar impresa o colgada en los sitios web de las instituciones y deben entregártela en el mismo momento en que lo solicites.

La información reservada

Es la información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa, según lo estipula la LAIP, en razón de un interés general durante un periodo determinado y por causas justificadas. Por ejemplo, los planes militares secretos, las negociaciones internacionales o cualquier tipo de negociación o discusión que se tenga, mientras no se adopte una decisión definitiva. O toda aquella información que esté relacionada con la investigación o persecución de actos ilícitos o que genere una ventaja indebida en perjuicio de un tercero. Si la información que solicitas es reservada, puedes solicitar una versión pública. Esta es un documento en el cual se tacharán todos los datos que no puedes ver y te permitirá acceder al resto de información pública.

La información confidencial

Es la información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido. Es decir, la información referente a la intimidad personal y familiar, al honor y propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona. A esta información solo tendrán acceso las personas que son dueñas de ella. Dentro de la información confidencial están los datos personales la cual es la información privada de una persona, como por ejemplo su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número de teléfono o cualquier otra parecida.

Tipos de Información

Información privilegiada: es el tipo de información que solamente un grupo de personas conoce o puede tener acceso a ella. Por lo tanto, es información que no es pública o que, en el mejor de los casos, su conocimiento es muy restringido.



Información pública: es el tipo de información que es abierta para todo el público y de fácil acceso. Por lo tanto, cualquier persona la puede conocer.



Información confidencial: como su nombre lo indica, se trata de información secreta y no pública. Por lo tanto, solo la pueden conocer un círculo muy cerrado de personas. Generalmente es información sensible e importante que por ello no puede ser divulgada fácilmente.

Información externa: es el tipo de información que se hace pública según ciertos parámetros de construcción. Es decir, es un tipo de información creada para un fin en específico.

↑

Información interna: es el tipo de información que se maneja al interior de un grupo de personas. En realidad no es un tipo de información especial, sino que generalmente solo les interesa a esas personas.

↑

Información personal: como su nombre lo indica, es el tipo de información que nos da datos sobre la vida de una persona.

E- grafía

<https://www.youtube.com/watch?v=GdjPCju6-nw>

https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/acceso_info

<https://10ejemplos.com/tipos-de-informacion/>

4.3 Sistematización de las experiencias

4.3.1 Actores

En la siguiente tabla, se describen las acciones de los actores principales, que fueron de especial trascendencia en la Etapa de Ejecución del Proyecto:

Actor	Descripción
Auxiliar Departamental de Derechos Humanos (director de la institución) Licenciado Flavio Ruiz Domínguez.	Como autoridad máxima de la institución, la labor del Auxiliar Departamental de Derechos Humanos, fue trascendental e importante, en lo referente a la aprobación del proyecto, colaboración y la disposición de los recursos materiales y humanos necesarios.
Directora del Departamento de Defensoría de Derechos Humanos.	Su labor fue determinante en la ejecución del Proyecto, en lo relacionado a la difusión, divulgación y promoción del Libre Acceso a la Información Pública.
Asesor de Ejercicio Profesional Supervisado	Su asesoría y orientación fue vital y trascendental en la ejecución del proyecto.

En la siguiente tabla, se describen las acciones de los actores secundarios, las cuales incidieron en forma positiva, en la Etapa de Ejecución del Proyecto:

Actor	Descripción
Secretaria Asistente de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos	Su colaboración fue importante al proporcionar la información necesaria en la ejecución del proyecto.

Personal de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos	Su colaboración en la ejecución del proyecto, constituye un factor importante.
--	--

4.3.2 Acciones

El personal de la institución, colaboró con el estudiante Epesista, en proporcionar todo tipo de información y datos necesarios, correspondientes a esta etapa. Mediante la observación, encuestas y entrevistas se pudo recabar la información necesaria, que permitió detectar las carencias y tener una base confiable y precisa, para poder elaborar un plan de acción y el proyecto correspondiente en beneficio de la institución, así como obtener el logro de los objetivos institucionales, en este caso, la divulgación, promoción y enseñanza de los Derechos Humanos.

El día 22 de junio, el estudiante Epesista se reunió con el Auxiliar Departamental de Derechos Humanos, para analizar el resultado del Diagnóstico Institucional, en especial las carencias detectadas, en este caso la priorización fue la escasa divulgación, promoción y enseñanza de los Derechos Humanos y la poca incidencia de la población con relación al tema. La propuesta que se le presentó al Auxiliar Departamental, para solucionar la problemática detectada, fue aceptada inmediatamente y el proyecto tuvo aprobación desde este momento. Así mismo el Auxiliar Departamental le solicita a todo el personal de la institución, colaborar en todas las actividades del proyecto, obteniendo una respuesta positiva.

Desde el momento de haber sido aprobado el proyecto por el Asesor de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) y por el Auxiliar Departamental de los Derechos Humanos, el estudiante Epesista empieza a trabajar de forma conjunta, con la Directora del Departamento de Defensoría de los Derechos Humanos, quien, como parte de sus funciones, imparte talleres de

capacitación en materia de Derechos Humanos, en los establecimientos educativos, municipalidades de los municipios de Santa Cruz del Quiché.

4.3.3 Resultados

En la institución se trabajó el proyecto conjuntamente para poder dar a conocer sobre la Ley de Acceso a la Información Pública a la población de Santa Cruz del Quiché. Se realizó una actividad en el parque central de Santa Cruz del Quiché, donde se tuvo la participación de varias instituciones públicas que brindaron su apoyo sobre el acceso a la información y otros más, las instituciones participantes fueron: Defensoría de la mujer indígena, Universidad Rural, Dirección Departamental, MAGA, COPREDE, y como principal ente institucional la Procuraduría de los Derechos Humanos.

4.3.4 Implicaciones

En todo proyecto se presentan diferentes obstáculos y limitaciones, como la falta de tiempo, el obstáculo más grande fue plasmar imágenes para que personas con deficiencia a la lectura y escritura puedan comprender con más facilidad la información que se pretende transmitir.

La Procuraduría de los Derechos Humanos de Quiché, se compromete a darle seguimiento al proyecto propuesto con el fin de que la Información del Libre Acceso se transmita a toda la población en general para hacer valer los derechos que cada ciudadano tiene.

4.3.5 Lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, político, profesional...etc)

Dentro de la institución se trabajaron temas muy importantes, los cuales fueron: recibir denuncias y enviarlas al departamento donde correspondía, el trabajo de la institución no es solo dentro de la oficina, en varias ocasiones se realizan trabajos de campo, donde se acompañó al personal de la institución a otros municipios donde

eran solicitados, para una mediación e intervención, para brindar posibles soluciones a los problemas presentados por las personas afectadas.

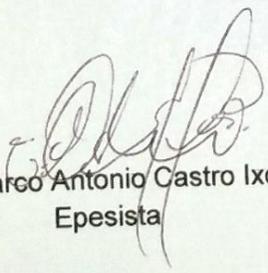
Lo aprendido en lo **académico**, es que cada día se aprende nuevas cosas que van integrándose en los conocimientos como por ejemplo que la institución puede apoyar a otras instituciones cuando se requiere.

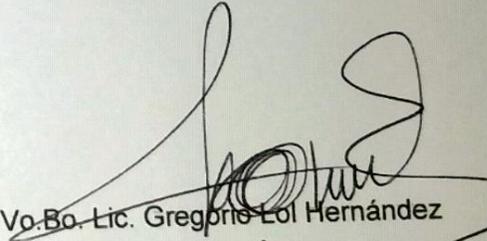
En lo social, es que se interactúa con las personas que requieren de los servicios de la institución y que la prioridad es el bienestar de todos y se resuelva de la mejor manera los problemas que tienen las demás personas.

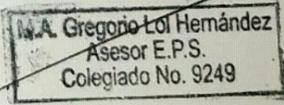
En lo económico, no interesa las condiciones sociales, ni económicas de las personas siempre se les brinda la ayuda requerida.

En lo político, que las instituciones del Estado tienen la obligación de brindar servicio a la población en el momento que se necesite.

En lo profesional, es conocer las distintas labores que tiene la institución para brindarle un mejor servicio a la población.


P.E.M. Marco Antonio Castro Ixchop
Epesista


Vo.Bo. Lic. Gregorio Lol Hernández
Asesor


G.L. Gregorio Lol Hernández
Asesor E.P.S.
Colegiado No. 9249

4.3.6 Evidencia fotográfica de socialización de proyecto



Figura 1. Taller de socialización del proyecto. Fotografía tomada epesista Marco Antonio Castro Ixchop.



Figura 2. Taller de socialización del proyecto. Fotografía tomada epesista Marco Antonio Castro Ixchop.



Figura 3. Taller de capacitación a consejos municipales de Santa Cruz del Quiché. Fotografía tomada epesista Marco Antonio Castro Ixchop.

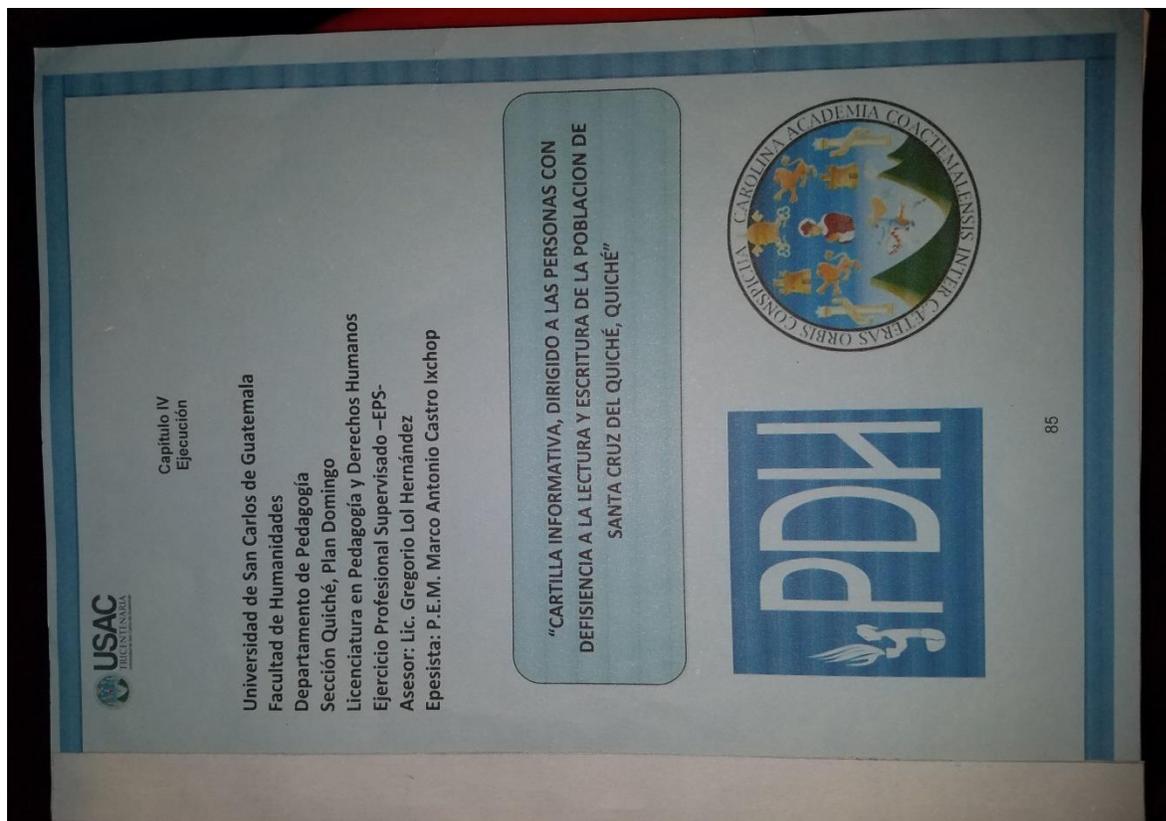


Figura 4. Cartilla informativa tomada epesista Marco Antonio Castro Ixchop.



Figura 5. Entrega de Cartilla Formativa al Licenciado Flavio Ruiz Domínguez. Fotografía tomada por el epesista Oscar Romeo Argueta.

Capítulo V

Evaluación

5.1 Evaluación del diagnóstico

Como resultado de la evaluación del capítulo de Diagnóstico, realizado por el estudiante Epesista y el apoyo del personal de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché, se determinó mediante una lista de cotejo, que la información obtenida, permite identificar las necesidades de la institución, priorizar problemas, proponer soluciones y formular la respectiva hipótesis-acción, que constituye la base del Proyecto.

Mediante la evaluación de dicha etapa, también se determinó la factibilidad y viabilidad del Proyecto que permite contribuir al logro de los objetivos institucionales, en este caso a la divulgación y promoción de los Derechos Humanos, y en forma específica el Libre Acceso a La Información Pública, para así poder conocer donde son invertidos nuestros impuestos. Con el objetivo de evitar la corrupción en las entidades públicas, todo esto con el fin de una buena inversión.

5.2 Evaluación de la fundamentación teórica

Como resultado de la evaluación de la Fundamentación Teórica, mediante una lista de cotejo, se determinó que cuenta con los elementos necesarios e indispensables como: redacción adecuada, coherencia entre los temas y subtemas presentados, aplicación de las normas del sistema elegido, erudición, coherencia entre los diversos temas, así como la exposición de las ideas de diferentes autores o expertos en la materia, entre otros aspectos.

5.3 Diseño del plan de intervención

La evaluación del Perfil del Proyecto, realizada por el estudiante epesista, asesor de Ejercicio Profesional Supervisado y Auxiliar Departamental de Derechos Humanos, mediante de una lista de cotejo, se determinó la coherencia lógica de la estructura del proyecto, por ejemplo: nombre del proyecto, problema a solucionar, justificación,

objetivos, beneficiarios directos e indirectos, actividades, tiempos de ejecución, presupuesto, fuentes de financiamiento, responsables de su ejecución y recursos a utilizar.

5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención

La evaluación de la Etapa de Ejecución del Proyecto, se realizó mediante una lista de cotejo, mediante la cual se determinó que las actividades ejecutadas fueran de acuerdo a las planificadas, como también se determinó la coherencia entre los objetivos y actividades del proyecto, en relación a los objetivos del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

Como producto de esta etapa se obtuvo la “Cartilla formativa sobre el Derecho del libre acceso a la información pública dirigido a los líderes comunitarios de Santa cruz del Quiche, Quiché” mediante el cual se contribuye a la difusión y divulgación y de los Derechos Humanos y al logro de los objetivos institucionales.

5.5 Evaluación final

En la evaluación final, se determinó que cada una de las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) cumpla con los requisitos indispensables, por ejemplo: que el diagnóstico contextual e institucional proporcione la información necesaria para identificar las carencias y proponer soluciones; que la solución propuesta permita solucionar el problema priorizado y el Proyecto tenga impacto en la población en general, entre otros.

La “Cartilla Formativa sobre el Derecho del Libre Acceso a la Información Pública”, contribuye a la solución de la problemática detectada en la institución, en este caso la poca difusión y divulgación de los Derechos Humanos. Como parte del proyecto también se incluye el Plan de Sostenibilidad, el cual involucra a la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos, en lo que respecta al seguimiento y continuidad del mismo, para contribuir al logro de los objetivos institucional.

Capítulo VI Voluntariado

Descripción de la actividad realizada

Los estudiantes epesistas de la Facultad de Humanidades, Sección Quiché, realizaron la primera reunión con el asesor Lic. Gregorio Lol Henández nombrado por la Universidad de San Carlos de Guatemala quien dio a conocer el proyecto que estipula la Universidad en relación al voluntariado, informando que el mismo consiste en la siembra de árboles y de esta manera contribuir con el medio ambiente a través de la reforestación. Seguidamente se entregó la solicitud respectiva al asesor para su autorización y ejecución del proyecto. El terreno para la siembra respectiva se solicitó al señor Santos Pedro Hernández Hernández, presidente del COCODE a la vez Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché.

Logrando la ejecución correcta del proyecto el día jueves 02 de agosto con el apoyo del COCODE, el director del establecimiento, los estudiantes de dicho establecimiento oficial, el Asesor de EPS y de los epesistas del grupo.

A través de la ejecución del proyecto los epesistas buscaron contribuir con el mejoramiento del medio ambiente en el Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché; catalogando la actividad como exitosa debido al impacto social generado en la comunidad antes mencionada.

6.1 Plan de acción realizada

6.1.1 Identificación

6.1.2 Nombre del proyecto: Restauración, preservación y resguardo de los recursos naturales a través de la reforestación.

6.1.3 Ubicación de la comunidad:

Aldea “Chujuyub”, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

6.1.4 Beneficiados:

Habitantes de la aldea “Chujuyub”, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

Habitantes del caserío “Mamaj Chiquito”, “Chujuyub”, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

Habitantes del caserío “Mamaj”, “Chujuyub”, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

6.1.5 Justificación

Hay varias formas para poder fortalecer el medio ambiente, pero en general todo ser humano contribuye a la destrucción de la naturaleza, aunque los efectos del cambio climático cada día son más visibles y sufridos por muchos. Aun así, está costando educarse en el manejo y cuidado de los recursos naturales. El ser humano únicamente, hace hasta lo imposible, por lucrar económicamente con la naturaleza. Lo que si se valora son las ganancias que se obtienen de la explotación de dichos recursos.

Es por ello que es de suma importancia un plan de sostenibilidad para garantizar el éxito del proyecto de reforestación correspondiente al voluntariado. Esperando que los estudiantes aprendan a hacer uso responsable de los recursos naturales. En este caso el cuidado de los árboles, debido a que son el recurso que se encarga de producir y purificar el oxígeno, brindar sombra, atraer el agua, evitar la erosión del suelo, entre otros.

El compromiso de los docentes es concientizar a los estudiantes y padres de familia quienes tienen el compromiso de cuidar los árboles plantados en la ejecución del proyecto del voluntariado.

La comunidad unida se compromete a garantizar el mantenimiento de los árboles para que puedan crecer hasta formar un bosque.

6.2 Sistematización (descripción de la actividad realizada)

Los estudiantes epesistas de la Facultad de Humanidades, Sección Quiché, realizaron la primera reunión con el asesor Lic. Gregorio Lol Hernández nombrado por la Universidad de San Carlos de Guatemala quien dio a conocer el proyecto que estipula la Universidad en relación al voluntariado, informando que el mismo consiste en la siembra de árboles y de esta manera contribuir con el medio ambiente a través de la reforestación. Seguidamente se entregó la solicitud respectiva al asesor para su autorización y ejecución del proyecto. El terreno para la siembra respectiva se solicitó al señor Santos Pedro Hernández Hernández, presidente del COCODE del Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, coordinando la siembra de los árboles en terrenos boscosos, laderas y barrancos de la comunidad.

Logrando la ejecución correcta del proyecto el día jueves 02 de agosto con el apoyo del COCODE, el director del establecimiento, los estudiantes de dicho establecimiento oficial, el Asesor de EPS y de los epesistas del grupo.

A través de la ejecución del proyecto los epesistas buscaron contribuir con el mejoramiento del medio ambiente en el Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché; catalogando la actividad como exitosa debido al impacto social generado en la comunidad antes mencionada.

Limitaciones y Logros.

Limitaciones

- Falta de conciencia por parte de la población en cuanto a la importancia de la reforestación.
- El poco apoyo por parte de las autoridades municipales en cuanto a la obtención de pilones.
- La distancia a la que se realizó la siembra de los pilones.

Logros

- Se logró la siembra de 7,200 pilones.
- Se promovió la reforestación voluntaria de la comunidad.
- Se concienció a estudiantes y comunitarios en cuanto a protección y sostenibilidad del medio ambiente.

Georreferencia (Ficha técnica del terreno)

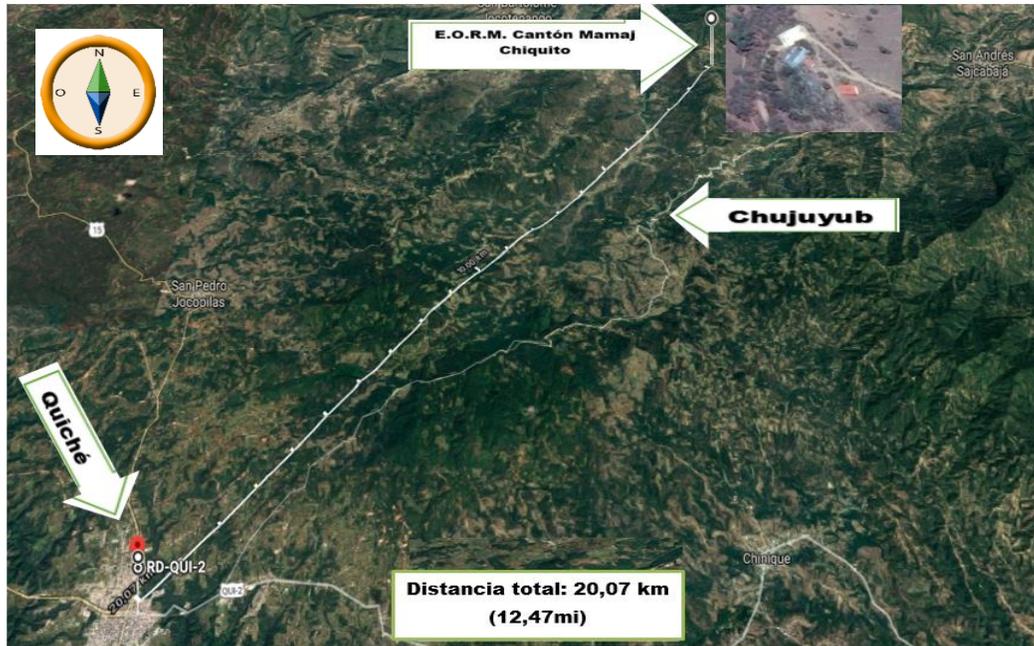


Figura 1. En la imagen se puede visualizar la ruta en donde se localiza la escuela E.O.R.M. Cantón Mamaj Chiquito y el lugar o punto de la siembra de los árboles. Esta captura de imagen fue extraída en google map, por el epesista Marco Antonio Castro Ixchop 2018.

- **Croquis de la plantación.**

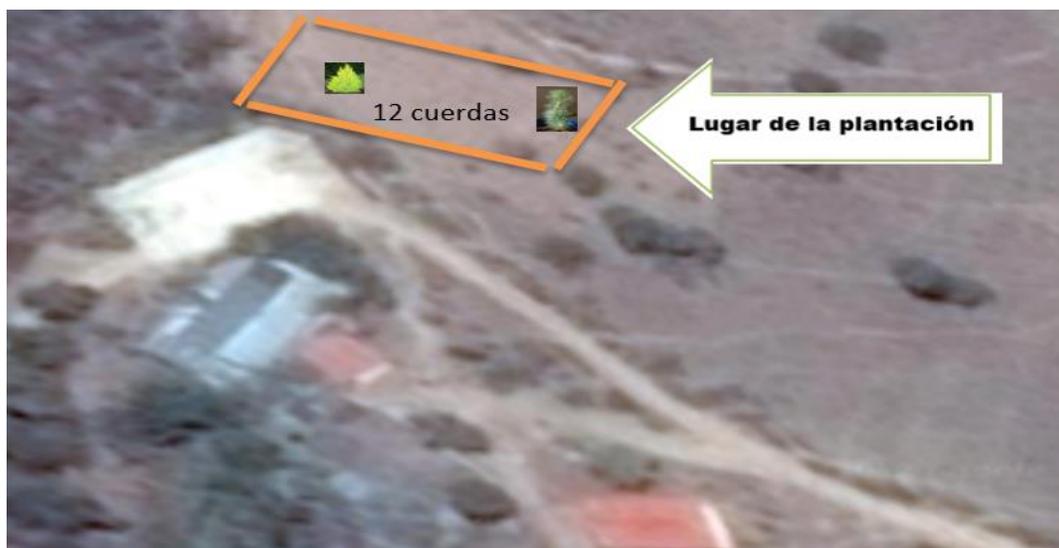


Figura 2. En la imagen se visualiza perfectamente el punto exacto de la siembra de los árboles, extraída en google map, por el epesista Marco Antonio Castro Ixchop 2018.

- **Tipo de árbol:**

El tipo de árbol con el cual se realizó la reforestación es pino y ciprés

- **Cantidad:**

7,200 pilones de pino y ciprés.

- **Fecha de siembra:**

29 de julio al 02 de agosto del 2018.

Cronograma

Actividades	Meses		
	Junio	Julio	Agosto
1. Elaboración y aprobación del plan.			
2. Visita a diferentes áreas para la selección respectiva.			
3. Selección del área a reforestar.			
4. Gestión de adquisición de pilones.			
5. Coordinación con la escuela local donde se llevará a cabo la reforestación.			
6. Invitación a entidades para involucrarse en la tarea de reforestación			
7. Charla de concienciación sobre la importancia de la reforestación, como una acción a favor			

del medio ambiente, dirigida a estudiantes y comunitarios.			
8. Se recibió el evento práctico de formación denominado “Educación Ambiental y Reforestación para la Adaptación al Cambio Climático” en el marco del EPS FAHUSAC.			
9. Todos los epesistas participaron en el traslado de los pilones a la comunidad.			
10. Perforación de agujeros			
11. Siembra de pilones.			
12. Entrega del proyecto al COCODE			
13. Entrega de informe al asesor.			

Elaborado por el Epesista: Marco Antonio Castro Ixchop 2018

6.3 Evidencias y comprobantes (fotos, documentos, finiquitos)

- **Evidencia Fotográfica de los logros**

Antes

Esta es el área a reforestar, donde se plantarán los árboles gestionados. Área que realmente necesita ser reforestada ya que los árboles de la localidad están extinguiéndose, por ende, el agua escasea y la temperatura aumenta. Esta fotografía es del área reforestada en el Cantón Mamaj Chiquito de Aldea Chujuyub, antes de la siembra.



Figura 1. Lugar de la reforestación. Fotografía tomada por el epesista: Oscar Romeo Argueta, 29 de julio de 2018, en el Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub.



Figura 2. Epesista. Iniciando la siembra, fotografía tomada por Rarael Enrique Giron Reyes, 29 de julio de 2018, en el Canton Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub.



Figura 3. Epesistas sembrando pilones, fotografía tomada por Oscar Romeo Argueta.



Figura 4. Preparación de los pilones en la comunidad. Fotografía tomada por Kimberlin María Mishell Antillón Laynez, 30 de julio de 2018.



Figura 5. Preparación de pilones. Fotografía tomada por Rafael Enrique Girón Reyes, 01 de agosto de 2018.



Figura 5. Transporte de los pilones. Fotografía tomada por Marco Antonio Castro Ixchop, 01 de agosto de 2018.



Figura 7. Siembra de pilones con el apoyo de los miembros de la comunidad.

Santa Cruz del Quiché 24 de junio de 2018

Señores:

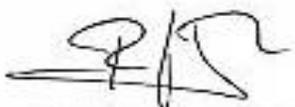
Miembros del COCODE del Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub

Del municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

Atentamente nos dirigimos a ustedes para solicitarles autorización para poder realizar el proyecto de voluntariado que consiste en reforestar, como Epesistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Plan Domingo Sección Quiché

Que consiste en plantar 600 pilones de pino y ciprés por cada uno de los doce integrantes del grupo de Epesistas. Así mismo, solicitamos la colaboración de ustedes y de los estudiantes de la escuela del lugar.

Agradeciendo por su consideración a la presente y esperando recibir una respuesta favorable, nos despedimos de ustedes como sus atentos servidores.



Rafael Enrique Girón Reyes
Coordinador del grupo



Kimberlin María Michelle Antillon Laynez
Secretaria del Grupo

Recibido
24-06-18
Isidro Hernandez.

Figura 8. Solicitud dirigida a Cocodes del Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

Epesistas



Figura 9. Firmas de epesistas los participantes.



Acta No. 16 - 2018

En el Cantón Mamuj, Chiquito, Aldea Chujuyub del Municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, siendo las nueve de la mañana con cero minutos del día domingo veintinueve de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa el corredor de la Escuela Oficial Rural Mixta del lugar arriba mencionado las siguientes personas: miembros que integran el comité COCODE: como lo son Santos Pedro Hernández, Isidro Hernández, Marbina Hernández, Justo Hernández y Bacilia Itzep. Como también los Epecistas: Rafael Enrique Girón Reyes, Oscar Romeo Argueta Rodríguez, Marco Antonio Castro Ixchop, Leodan Obodias Hernández de León, Obed Waldemar Hernández de León, Santos Telesforo Quiñonez Urizar, Ada Maricel Mijangos Alvarez Alba, Yesenia Mijangos Alvarez, Odilia Elizabeth Barrios Romelia Reyes Reyes, Kimberti María Michel Antillón Laynes y Santiago Wilfredo Tavico Rojas. Para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: Que señor Santos Pedro Hernández Hernández Presidente COCODE da una cordial bienvenida a los presentes. al mismo tiempo aprovecha la oportunidad de presentar al grupo de Epecistas de la Universidad San Carlos de Guatemala de la Facultad de Humanidades. así mismo deja el tiempo al representante del grupo. Pasa al frente el Epecista Rafael Enrique Girón Reyes. quien agradece a los miembros del comité por el espacio y la oportunidad de llevar a cabo el proyecto de voluntariado en esta comunidad, el cual consiste en sembrar 600 arbolitos cada epecista presente que en total se sembrarán 7,200 arbolitos en esta comunidad con el objetivo de que este proyecto sea de beneficio para nuestro medio ambiente y así evitar la deforestación SEGUNDO: Los señores

miembros del comité: se manifestaron muy agradecidos por tomar en cuenta esta comunidad los cuales agradecen profundamente a cada uno de los Epecistas por traer los seis cientos arbolitos de pino y cipres al mismo tiempo se comprometen a ayudar en la siembra de cada uno de ellos como tambien a darles el cuidado correspondiente para que la siembra de los siete mil doscientos arbolitos sea un éxito en esta comunidad. TERCERO: No habiend más que hacer constar seda por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha a una hora despues de su inicio, firmado para constancia los que en ella intervinimos, nos consta - - - - -


 Pedro Plaza juv
 Isidro Hernandez
 Juan Plaza
 Juan Plaza
 Santos Toledo
 OBE...
 Rafael Enrique Giron
 EPECISTA.
 Rosmelia Reyes Reyes
 EPECISTA.
 María María Melull Antico
 EPECISTA
 Ana Myangos
 EPECISTA.
 Adela Myangos
 EPECISTA.
 Cecilia Elizabeth Barrios
 EPECISTA

Figura 10. Acta de agradecimiento por la siembra de 7,200 pilones.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 25 de septiembre de 2018.

A quien Interese:

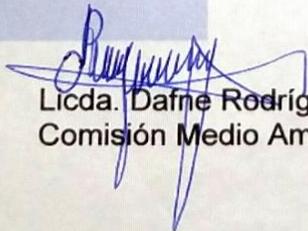
Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

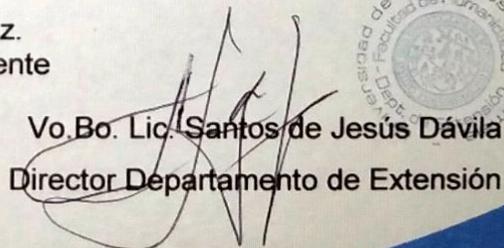
Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que el estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- **Marco Antonio Castro Ixchop** con número de carnet **201322477** participó en la reforestación Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, el día 18 de septiembre de 2018 plantación de 600 árboles, en los diferentes puntos de reforestación oficial.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.



Licda. Dafne Rodríguez.
Comisión Medio Ambiente



Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Dávila
Director Departamento de Extensión



Conclusiones

1. Se contribuyó en forma efectiva, a la divulgación, promoción y enseñanza de los Derechos Humanos, por parte de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché; mediante la Cartilla formativa del Libre Acceso a la Información Pública, dirigido a la población en general.
2. Se logró una mayor incidencia de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos, a través de la Cartilla Informativa del derecho al Libre Acceso a la formación Pública. Ya que como ciudadanos podemos solicitar la información requerida a las entidades públicas que existen en Santa Cruz del Quiché, Quiché.
3. Por medio de la Cartilla Informativa sobre el Libre Acceso a la Información Pública, se contribuyó a la población en general, para que tengan una cultura informada sobre el Acceso a la Información Pública de Santa Cruz del Quiché, Quiché; como también se promovió el respeto a los Derechos Humanos.
4. Se reforestó un área de 12 cuerdas de terreno, en el cantón Mamaj Chiquito de la aldea “Chujuyub” de Santa Cruz, Quiché; y de esta manera se contribuye a la preservación y continuidad de los recursos naturales.

Recomendaciones

1. Se recomienda al Departamento de Defensoría y Promoción de Derechos Humanos, de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché; darle continuidad al proyecto Informativo, para lograr una mayor divulgación, promoción y enseñanza de los Derechos Humanos, y el Libre Acceso a la Información Pública en la población en general de Santa Cruz del Quiché, Quiché;
2. Se recomienda al Departamento de Defensoría y Promoción de Derechos Humanos, de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché; realizar esfuerzos conjuntos para lograr la efectiva promoción y divulgación de los Derechos que como persona tenemos acceso a la Información Pública.
3. Se recomienda al Departamento de Defensoría y Promoción de Derechos Humanos, de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos darle continuidad a las actividades para lograr a que todas las personas pierdan el miedo de solicitar la información que necesiten a las Entidades Públicas del Estado.
4. Se recomienda a los habitantes del Cantón Mamaj Chiquito de la aldea "Chujyub", realizar esfuerzos conjuntos y ejecutar diligentemente el Plan de Sostenibilidad de la Reforestación, para asegurar la continuidad y preservación de los recursos naturales de la comunidad.

Bibliografías o fuentes consultadas

Bobbio, Norberto. (1964) “L’illusion du fondement absolu”, Firenze, Intitut International de Philosophie.

Constitución Política de la República de Guatemala (1986).

Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (1993) “Plan Mundial de Acción sobre educación para los Derechos Humanos y la Democracia”, Viena.

Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1945).

Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia (1776).

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

Décima Octava Conferencia General. (1974) UNESCO, París.

Diccionario de la Real Academia Española (2014).

García Maynez, Eduardo. (1989) “Positivismo Jurídico, Realismo Sociológico y Iusnaturalismo”. México DF, 5 Edición Universidad Nacional Autónoma de México.

Gil de la Torre, Héctor. (1996). “Introducción: notas sobre la transición en México y los derechos humanos”, Derechos Humanos: dignidad y conflicto. México: Universidad Interamericana.

Hernández, Javier. (2010) “Criterio Jurídico” Santiago de Cali, V. 10, No. 1.

Hobbes, Thomas. (1989) “Leviatán”, Madrid. Editorial Alianza.

Organización de las Naciones Unidas. (2000) “Año internacional de la Cultura de la Paz”, Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994) “Cuarta Conferencia Internacional de Educación”. Ginebra.

Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008

Papacchini, Ángel. (1997) “Filosofía y Derechos Humanos”, Santiago de Cali, Editorial Universidad del Valle.

Peces-Barba, Antonio. (1979) “Derechos Fundamentales”, Madrid, Editorial Latina Universitaria.

Pérez Luño, Antonio. (1985) “Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución”, Madrid, Editorial Tecnos.

Primer Foro Internacional de Cultura de Paz. (1994) San Salvador.

Recasens Siches, Luis. (1963) “Panorama del pensamiento jurídico en el siglo XX”, México D.F. Editorial Porrúa.

Sagastume Gemmell, Marco. A. (2014) “Introducción a los Derechos Humanos”, Guatemala, Editorial Estudiantil Fénix.

Spaemann, R. (1989) “Sobre el Concepto de Dignidad Humana”, Madrid, Editorial Rialp.

Truyol y Serra, Antonio. (1979) “Los Derechos Humanos”, Madrid, Editorial Tecnos.

Vasak Karel (1977) "Clasificación de los Derechos Humanos", Estrasburgo, Instituto Internacional de Derechos Humanos.

E-grafía

<https://www.youtube.com/watch?v=GdjPCju6-nw>

Apéndice 1

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
SECCIÓN QUICHÉ, PLAN DOMINGO**

Plan general del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)

1. Identificación

1.1 Epesista: Marco Antonio Castro Ixchop.

1.2 No. de Carné: 201322477.

1.3 Institución involucrada: Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos, de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1.4 Dirección: 0 Avenida 11-24 zona 4, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1.5 Teléfono: 77553267.

1.6 Oficina: Departamento de Defensoría y Promoción de Derechos Humanos.

1.7 Fecha: del 11 de julio al 12 de noviembre de 2018.

2. Justificación

El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), es la práctica de gestión profesional, en la cual el estudiante lleva a la práctica los conocimientos proporcionados por la Facultad de Humanidades durante el proceso de formación. Mediante el Ejercicio Profesional Supervisado el estudiante desarrolla en forma significativa, su nivel de conciencia social, mediante el conocimiento de la problemática existente y su interacción con las demás personas involucradas.

3. Objetivo general

Desarrollar las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado: Diagnóstico, Fundamentación Teórica, Plan de Acción, Ejecución del Proyecto, Sistematización, Evaluación y Voluntariado; para contribuir la solución de la problemática existente y el desarrollo de la conciencia y responsabilidad social del epesista.

4. Objetivos específicos

- a) Hacer uso del normativo del Ejercicio Profesional Supervisado como base legal para la realización de las respectivas etapas pertinentes, ejecución del proyecto y redacción del informe final.
- b) Detectar las carencias existentes, en la institución sede del Ejercicio Profesional Supervisado, para la problematización respectiva, formulación de hipótesis-acción y ejecución del proyecto.
- c) Incidir en la consecución de los objetivos institucionales en materia de Derechos Humanos, por medio de un producto pedagógico.
- d) Reforestar un área comunal o municipal, para contribuir a la preservación y continuidad de los recursos naturales.

5. Metas del Ejercicio Profesional Supervisado

- a) Realizar las tareas de investigación, para la redacción de los 6 capítulos que conforman el informe del Ejercicio Profesional Supervisado, mediante los lineamientos contenidos en el normativo.
- b) Proponer 3 posibles soluciones para el problema detectado mediante el análisis de viabilidad y factibilidad.
- c) Elaborar 1 producto pedagógico para brindar una solución a la problemática detectada.
- d) Reforestar un área de 12 cuerdas, con 7,200 pilones de pino blanco.

6. Cronograma de actividades del Ejercicio Profesional Supervisado

Julio-agosto

No	Actividades	Responsable		Año 2018											
				Junio				Julio				Agosto			
				Semana				Semana				Semana			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
01	Presentar solicitud de práctica de EPS a la Auxiliatura	Epesista	P												

	Departamental de Derechos Humanos, de Santa Cruz del Quiché, Quiché.																		
02	Entregar solicitud de práctica de EPS autorizada al Asesor.	Epesista	P																
03	Inicio de EPS en la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché.																		
04	Elaborar el plan general de EPS.	Epesista	P																
05	Presentar el plan general de EPS al Asesor.	Epesista	P																
06	Elaborar el plan del Diagnóstico Institucional.	Epesista	P																
07	Diseñar instrumentos de investigación del Diagnóstico.	Epesista	P																
08	Realizar el Diagnóstico Institucional correspondiente.	Epesista	P																
09	Presentar resultados del diagnóstico institucional.	Epesista	P																
10	Redactar informe del Diagnóstico Institucional.	Epesista	P																

11	Presentar informe del Diagnóstico Institucional para su aprobación al asesor de EPS.	Epesista	P															
12	Diseñar el plan del Perfil del Proyecto.	Epesista	P															
13	Presentar el Plan del Perfil del Proyecto al Asesor de EPS para su aprobación.	Epesista	P															
14	Realizar el Plan de Acción del Proyecto.	Epesista	P															
15	Presentar el Plan de Acción del Proyecto, al Asesor para su revisión.	Epesista	P															

Septiembre-octubre

N o	Actividades	Responsabl e	Año 2018																
			Agosto				Septiembr e				Octubre				Noviembre				
			Semana				Semana				Semana				Semana				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
17	Ejecución del proyecto.	Epesista	P																
18	Elaborar el proyecto de producto pedagógico.	Epesista	P																
19	Elaborar el plan de sostenibilidad del proyecto.	Epesista	P																
20	Socialización del proyecto.																		
20	Elaborar y presentar el plan de sostenibilidad	Epesista	P																

	de la reforestación al Asesor para su aprobación respectiva.																			
21	Solicitar capacitación sobre actividades de reforestación.	Epesista	P																	
22	Recibir capacitación sobre actividades de reforestación.	Epesista	P																	
23	Finalización de EPS en la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos.		P																	
23	Actividades de reforestación del Voluntariado.	Epesista	P																	

Especificaciones

Planificado	P
-------------	---

7. Presupuesto del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto del proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado:

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
Actualización del Proyecto Pedagógico			
1	Uso de internet, impresiones y fotocopias de documentos del proyecto.	Q. 500.00	Q. 500.00
Implementación de talleres de socialización del Proyecto Pedagógico			

1	Alquiler de proyector multimedia con la pantalla.	Q. 130.00	Q. 130.00
1	Alquiler de sonido.	Q. 160.00	Q. 160.00
Total			Q. 790.00

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto de las actividades de reforestación:

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
01	Asesoría técnica del Ingeniero Agrónomo.	Q.250.00	Q.250.00
600	Plántulas de pino blanco.	Q.1.50	Q.900.00
15	Impresión de hojas.	Q. 0.50	Q. 7.50
01	Traslados de pilones.	Q.125.00	Q.125.00
Total:			Q. 1,282.50

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto total de EPS:

Descripción	Presupuesto
Presupuesto del proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado.	Q. 2,500.00
Presupuesto de las actividades de reforestación.	Q. 1,282.50
Presupuesto Total: 3,782.50	

8. Recursos del Ejercicio Profesional Supervisado

8.1 Técnicos

- ✓ Entrevistas.
- ✓ Observación.
- ✓ Encuesta.
- ✓ Lluvia de ideas.
- ✓ Análisis documental.
- ✓ Guía para la redacción del informe de EPS.

8.2 Humanos

- ✓ Personal de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos, de Santa Cruz del Quiché.
- ✓ Población en general de Santa Cruz del Quiché, Quiché.
- ✓ Epesista.
- ✓ Asesor de Ejercicio Profesional Supervisado.

8.3 Materiales

- ✓ Hojas de papel bond.
- ✓ Agenda y cuaderno de apuntes.
- ✓ Cartulina.
- ✓ Material didáctico de Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché.
- ✓ Lápices y lapiceros.
- ✓ Marcadores.
- ✓ Equipo de cómputo, cámara digital y de video.
- ✓ Proyector multimedia.

8.4 Institucionales

- ✓ Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades sección Quiché.
- ✓ Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

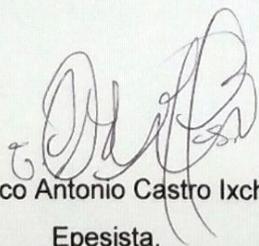
8.5 Físicos

- ✓ Oficina de la Facultad de Humanidades Sección Quiché, Plan Domingo.
- ✓ Oficina de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

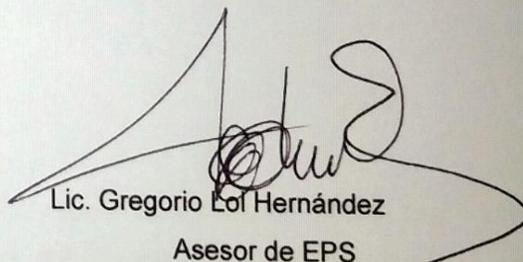
- ✓ Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica (INEB) de Santa Cruz del Quiché, Quiché.
- ✓ Salón de usos múltiples del Comité Comunitario de Desarrollo (COCODE) del Cantón Manaj Chiquito de la aldea de chujuyub", de Santa Cruz del Quiché, Quiché.
- ✓ Áreas verdes del Cantón Manaj Chiquito de la aldea de chujuyub", de Santa Cruz del Quiché, Quiché

9. Evaluación del Ejercicio Profesional Supervisado

La evaluación de cada una de las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado, se realizará por medio de listas de cotejo, para determinar la ejecución de las diversas actividades según lo planificado. Dicha evaluación corresponde realizar al estudiante epesista y al Asesor de EPS.



P.E.M. Marco Antonio Castro Ixchop.
Epesista.



Lic. Gregorio Lol Hernández
Asesor de EPS

M.A. Gregorio Lol Hernández
Asesor E.P.S.
Colegiado No. 2049

Plan de sostenibilidad del proyecto pedagógico

1. Parte informativa

1.1 Nombre del proyecto

“Cartilla Formativa Sobre el Libre Acceso a la Información Pública dirigido a líderes comunitarios del municipio de Santa Cruz del Quiche, para una cultura de auditoria social.

1.2 Institución patrocinante

Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos, 0 avenida 11-24 zona 4, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

2. Justificación

Para garantizar la continuidad del Proyecto Pedagógico, es necesario que la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos, mediante el Departamento de Defensoria y Promoción de Derechos Humanos, adquiera el compromiso de ejecutar el siguiente plan de sostenibilidad, con el que se pretende dar el adecuado seguimiento y manejo del proyecto.

3. Objetivos

3.1 General

Garantizar la continuidad y seguimiento del Proyecto Informativo, dirigido a las personas con deficiencia a la lectura y escritura del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

3.2 Específicos

- ✓ Administrar y organizar los recursos humanos disponibles, para asegurar el seguimiento y continuidad del proyecto.
- ✓ Coordinar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del proyecto Informativo.
- ✓ Desarrollar talleres de socialización del proyecto.

3.3 Metas

- ✓ Realizar 5 talleres de socialización del Proyecto Informativo por año.
- ✓ Actualizar y aplicar la Cartilla Informativa, durante 4 años, con el compromiso adquirido por parte de las autoridades de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos.
- ✓ Capacitar a las 14 municipalidades donde tiene jurisdicción la Procuraduría de los Derechos Humanos, durante un lapso de 4 años. Tomando en cuenta la Cartilla Informativa del Libre Acceso a la Información Pública.

4. Actividades y responsables de la sostenibilidad del proyecto

No.	Actividad	Recursos	Responsable
1	Organizar al personal de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos para la sostenibilidad del proyecto.	Planificación estratégica mediante la colaboración conjunta de la institución.	Personal de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché.
No.	Actividad	Recursos	Responsable
2	Recopilar y analizar la información obtenida, para actualizar la Cartilla Informativa.	Libros. Internet. Entrevistas. Encuestas. Instrumentos jurídicos en materia de Derechos Humanos.	Departamento de Defensoría y Promoción de Derechos Humanos de la Auxiliatura Departamental.
3	Realizar talleres de socialización y entrega de Cartilla Informativa.	Computadora. Proyector multimedia. Hojas de trabajo. Fotocopias.	Departamento de Defensoría y Promoción de Derechos Humanos de la Auxiliatura Departamental.

4	Evaluar los alcances del proyecto ejecutado.	Listas de cotejo. Escalas de rango.	Departamento de Defensoría y Promoción de Derechos Humanos de la Auxiliatura Departamental.
---	--	--	---

5. Cronograma de actividades de sostenibilidad del proyecto

No.	Actividades	Trimestral															
		2018				2019				2020				2021			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
01	Organizar al personal de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos para la sostenibilidad del proyecto.																
02	Recopilar y analizar la información obtenida, para actualizar La Cartilla Informativa.																
03	Realizar talleres de socialización y entrega de cartillas informativas del Acceso a la Información.																
04	Evaluar los alcances del proyecto.																

Especificaciones

Planificado

6. Presupuesto estimado para la sostenibilidad del proyecto pedagógico

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
Actualización del Proyecto Pedagógico			
1	Uso de internet, impresiones y fotocopias de documentos.	Q. 500.00	Q. 500.00
Implementación de talleres de socialización del Proyecto Informativo			
1	Alquiler de proyector multimedia con la pantalla.	Q. 130.00	Q. 130.00
1	Alquiler de sonido.	Q. 160.00	Q. 160.00
50	Impresiones de documentos varios.	Q. 0.50	Q. 25.00
1	Transporte	Q. 35.00	Q. 35.00
Total			Q. 850.00

7. Recursos a utilizarse en la sostenibilidad del proyecto

7.1 Humanos

- ✓ Personal de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché.
- ✓ Población en general

7.2 Materiales

- ✓ Computadora.
- ✓ Impresora.
- ✓ Memoria USB.
- ✓ Cámara digital y de video.
- ✓ Teléfonos móviles.
- ✓ Proyector multimedia.
- ✓ Equipo de audio.
- ✓ Hojas de papel bond.

7.3 Físicos

- ✓ Instalaciones de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

8. Evaluación

La evaluación de la Sostenibilidad del Proyecto, se realizará en el segundo y cuarto trimestre de cada año, según se detalla en el Cronograma de Actividades de Sostenibilidad del Proyecto, para garantizar el seguimiento y continuidad del mismo; mediante una lista de cotejo y escalas de rango.

P.E.M. Marco Antonio Castro Ixchop
Estudiante Epesista

Lic. Flavio Ruiz Dominguez
Departamental de Derechos Humanos

Lic. Flavio Ruiz Dominguez
Auxiliar Deptal. Quic
Procurador de Derechos



Lic. Gregorio Lol Hernandez
Asesor de EPS

M.A. Gregorio Lol Hernández
Asesor E.P.S.
Colegiado No. 9249

Apéndice 2



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Santa Cruz del Quiche, Quiche, 07 de junio de 2018.

Señor:
Lic. Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos
Procuraduría de los Derechos Humanos
Guatemala
Presente

Estimado: Respetable Procurador Rodas

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante: Marco Antonio Castro Ixchop, CUI: 1931830561401, Registro Académico: 201322477.

En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,


Lic. Gregorio Lol Hernández
Asesor de EPS



mygo/sjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 13 de Marzo de 2019

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Castro Ixchop Marco Antonio
201322477

Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Derechos Humanos.

Título del trabajo: CARTILLA FORMATIVA SOBRE EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DIRIGIDO A LÍDERES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE AUDITORIA SOCIAL

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

ASESOR: **Lic. Gregorio Lol Hernandez**
REVISOR 1: **Licda. Guadalupe Leonor Hernandez Garcia**
REVISOR 2: **Lic. Estanislao Augusto Cux Tistoj**

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Bello
Decano

C.C expediente
Archivo 542-2019

Recibido
23-03-2019



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 13 de Marzo de 2019

[Handwritten signature]
93-03-2019
10:50 am

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Castro Ixchop Marco Antonio
201322477

Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Derechos Humanos.

Título del trabajo: CARTILLA FORMATIVA SOBRE EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DIRIGIDO A LÍDERES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE AUDITORIA SOCIAL

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

- ASESOR: **Lic. Gregorio Lol Hernandez**
- REVISOR 1: **Licda. Guadalupe Leonor Hernandez Garcia**
- REVISOR 2: **Lic. Estanislao Augusto Cux Tistoj**

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

[Handwritten signature of Santos de Jesús Dávila Aguilar]

Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

[Handwritten signature of Walter Ramiro Mazariegos Biolis]

C.C expediente
Archivo.848-2019

• Educación Superior, Investigación y Proyección
Edificio S-1, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 25 de Mayo 2018

Licenciado
GREGORIO LOL HERNANDEZ
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

MARCO ANTONIO CASTRO IXCHOP
201322477

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión







Dr. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Inuyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

DW 9
8/06/2018

Zimbra:

auxqui@pdh.org.gt

autorización Marco Antonio Castro Ixchop

imgae001.png
7 KB

De : Liza Gabriela Dávila Hurtarte
<lgdavila@pdh.org.gt>

vie, 27 de jul de 2018 12:08

Asunto : autorización Marco Antonio Castro Ixchop

4 ficheros adjuntos

Para : auxqui@pdh.org.gt

Asistencia Pasantes nuevo formato.xlsx
129 KB

Estimado Licenciado Flavio:

FICHAS DATOS PASANTES.doc
104 KB

Es un gusto saludarle, de manera atenta me permito trasladar la autorización para que el estudiante marco Antonio Castro Ixchop realice pasantía en la Auxiliatura Departamental de El Quiché.

El estudiante Castro deberá completar la siguiente papelería:

- Copia de DPI
- Copia de certificación de cursos
- Copia de antecedentes penales y policíacos
- CV
- Certificación Renas emitida por el MP
- Dos fotografías tamaño cédula

Para poder elaborar su gafete, así mismo adjunto ficha de datos y control de asistencia.

Al finalizar la pasantía deberá entregar el gafete y el control de asistencia para poder extenderle su certificación de pasantía.

Cualquier duda estoy a la orden

Saludos cordiales,



Licda. Liza Gabriela Dávila Hurtarte

Jefe del Departamento de Desarrollo

Dirección de Recursos Humanos

Procurador de los Derechos Humanos

12 Av. 12-72 Zona 1, Ciudad de Guatemala

PBX: (+502) 2424-1717 Ext.: 1870

Email: lgdavila@pdh.org.gt

www.pdh.org.gt



image001.png
7 KB

— **1892-2018 Autorización EPS Marco Castro.pdf**
279 KB

— **Asistencia Pasantes nuevo formato.xlsx.xls**
129 KB

— **FICHAS DATOS PASANTES.doc**
104 KB

El estudiante Castro deberá completar la siguiente papelería:

- Copia de DPI
- Copia de certificación de cursos
- Copia de antecedentes penales y policíacos
- CV
- Certificación Renas emitida por el MP
- Dos fotografías tamaño cédula

Para poder elaborarse su gafete, así mismo adjunto ficha de datos y control de asistencia.

Al finalizar la pasantía deberá entregar el gafete y el control de asistencia para poder expedirse su certificación de pasantía.

Cualquier duda envíe a la orden

Saludos cordiales,

Luzmila García



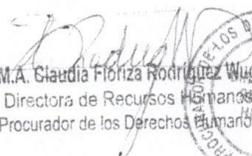
_____ ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! _____

LA INFRASCrita DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.-----

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros que se llevan a cabo en esta Dirección el estudiante **Marco Antonio Castro Ixchop** con número de carné universitario **201322477**, realizó pasantía correspondiente a la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad San Carlos de Guatemala, durante las fechas comprendidas del once de julio al dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, quien estuvo asignado en la Auxiliatura Departamental de Quiché, de la Procuraduría de los Derechos Humanos.-----

Y para los usos que al interesado convengan, extendiendo la presente en una hoja de papel membretado de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.-----


M.A. Claudia Floriza Rodríguez Wüf
Directora de Recursos Humanos
Procuraduría de los Derechos Humanos



Constancia 068-2018/UJSM



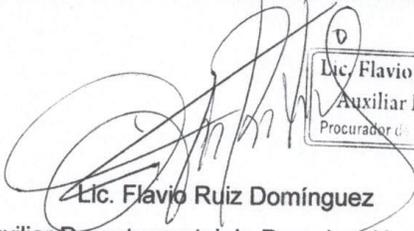
Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché,
Quiché

**EL INFRASCRITO AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS,
DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.....**

HACE CONSTAR:

Que: **Marco Antonio Castro Ixchop**, carné No.: **201322477**, estudiante epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Sección Quiché, con fecha veintidós de octubre del año dos mil dieciocho, realizó en esta institución la entrega de 6 ejemplares del proyecto informativo denominado: **“Cartilla Informativa Dirigida a las personas con deficiencia a la lectura y escritura de la población de Municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché”**, material utilizado para la divulgación, promoción y enseñanza de los Derecho al Libre Acceso a la Información Pública.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS, DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, QUICHÉ.


Lic. Flavio Ruiz Domínguez
Auxiliar Departamental de Derechos Humanos

Lic. Flavio Ruiz Domínguez
Auxiliar Deptal. Quiché
Procurador de los Derechos Humanos





Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché,
Quiché

FINIQUITO

El presente hace constar que el estudiante epesista **Marco Antonio Castro Ixchop**, quien se identifica con número de carné **201322477**, inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades del Departamento de Pedagogía, realizó su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, estando a disposición de esta institución y bajo mi responsabilidad, durante un período comprendido de cinco meses, que se contabilizan desde el mes de julio hasta el mes de noviembre del presente año, cumpliendo con las fases respectivas de EPS, las actividades que se le asignaron y con el proyecto ejecutado en beneficio de esta institución.

Y A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

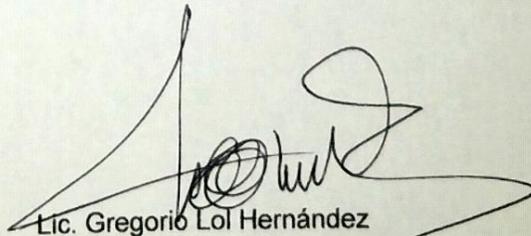
Lic. Flavio Ruiz Domínguez
Auxiliar Deptal. Quiché
Procurador de los Derechos Humanos

Lic. Flavio Ruiz Domínguez
Auxiliar Departamental de Derechos Humanos



Constancia de Supervisión

En mi calidad de asesor de Ejercicio Profesional Supervisado, hago constar que el estudiante: **Marco Antonio Castro Ixchop**. Carné: **201322477**, epesista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Sección Quiché; ha sido supervisado en el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado, con la finalidad de verificar su puntualidad y responsabilidad, constatando el cumplimiento de asistencia (200 horas) y trabajos asignados, para lo cual se extiende la presente constancia a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis.



Lic. Gregorio Lol Hernández

Asesor de Ejercicio Profesional Supervisado

M.A. Gregorio Lol Hernández
Ase
Colegia